



# La Exploración de Petróleo y Gas en Honduras

Investigación Exploratoria



### ***Coordinación***

- Juan Almendarez Bonilla,  
Coordinador del Movimiento Madre  
Tierra. MT
- Octavio Sánchez, Coordinador de la  
Asociación Nacional para el Fomento  
de la Agricultura Ecológica. ANAFAE
- Jesús Leonel Garza / Claudia Pineda.  
Red de Acción por el Derecho a la  
Alimentación. FIAN Honduras

### ***Administración del proceso***

- Carmen Sosa.
- Teresa Meléndez
- Roxana Mairena

### ***Equipo de Investigación***

- José Luis Espinoza Meza, Coordinador
- Erasmo Mairena, Sub coordinación La  
Mosquitia
- Jamie Espinoza Galeano, Sub  
coordinación Roatán
- Islia Abigail López, Transcripciones

### ***Revisión de Textos***

- Octavio Sánchez

### ***Diseño y Diagramación***

- Jamie Espinoza Galeano

# CONTENIDO

Presentación.....	4
1. Resumen Ejecutivo.....	6
2. Glosario.....	9
3. Evolución histórica de la exploración de Petróleo y Gas en Honduras.....	12
4. La ofensiva de 2013.....	16
El Contrato con BG International Limited, Sucursal Honduras (BGI).....	18
Titulares del contrato.....	18
Gobernanza.....	18
El Área.....	19
El Proceso.....	20
Periodo del contrato.....	21
El Canon.....	22
Sobre la Protección.....	23
Secretividad.....	23
Compensaciones sociales.....	23
Cesión del contrato.....	24
En caso de controversias.....	24
Conducta ética y Transparencia de las partes.....	24
Análisis y Conclusiones sobre el contrato.....	25
La transparencia.....	25
Las continuas cesiones.....	26
¿Quiénes son las empresas?.....	27
5. La Muskitia Hondureña.....	33
Un poco de historia.....	34
Los Rasgos de la Muskitia.....	36
La Organización social.....	37
La muskitia, zona de intereses diversos.....	40

6. La resistencia a la actividad de Petróleo y Gas en Honduras .....	42
Los Miskitus .....	43
Los Garífunas .....	47
7. La percepción del liderazgo Miskito .....	50
La Consulta .....	51
La Secretividad u opacidad del Estado .....	54
Las disuasiones .....	55
Acciones alternativas a la extracción de Petróleo y Gas .....	55
Sobre el retiro de la SHELL/BGI .....	56
Las expectativas que tenía la gente .....	57
La resistencia .....	58
Los fondos sociales .....	58
Otros desafíos .....	59
8. Las perspectivas .....	60
Lo público .....	61
Las concesionarias .....	62
Lo Local: Alcaldías Municipales, Los Concejos Territoriales y las comunidades .....	63
9. CONCLUSIONES .....	65
10. RECOMENDACIONES .....	72
11. Bibliografía .....	76



# PRESENTACIÓN

Nos permitimos presentar el documento elaborado por el equipo de investigación, coordinado por el sociólogo José Luis Espinoza, sobre "La Exploración de Petróleo y Gas en Honduras".

Este trabajo se realiza en un momento histórico, complejo, de alto riesgo porque se plasma en un país considerado como uno de los más violentos en el mundo, por la alta tasa de homicidios y con una tasa de impunidad de más del 90%, 61 masacres en lo que va del 2019, criminalización de la protesta de ambientalistas y defensores de derechos humanos (Indígenas, misquitos, garífunas y el caso emblemático de Bertha Cáceres) por consiguiente este contexto de violencia es un grave obstáculo para desarrollar una investigación científica que toca intereses muy graves a las empresas transnacionales y a la existencia de un estado militar, punitivo, persecutorio, carcelario y extremo violador de los derechos humanos y ambiente, por lo tanto, es de extremo peligro para los investigadores.

Se trata de una investigación socio-histórica, documental y testimonial, que refleja los siguientes aspectos:

El desarrollo de una concesión petrolera que afectará profundamente la zona marítima y costera del Mar Caribe en Honduras, principalmente la Mosquitia y las zonas Garífuna, Tawahka y Pech.

El trabajo nos indica que la decisión sobre la concesión y desarrollo de la prospección, exploración, explotación y posible cierre de la concesión, no fueron consultadas en la forma ética; ni tampoco se desarrollaron los estudios de evaluación de impacto ambiental de este proyecto por el Estado y no se respetó el convenio 169 de la OIT. Tanto las comunidades y territorios cercanos a esta concesión petrolera serán profundamente afectadas porque es un asunto estratégico, en las políticas energéticas y ambientales del país.

Esta investigación constituye un documento valioso que debe ser conocido tanto por las comunidades y pueblos cercanos; como las instituciones educativas nacionales, organismos ambientales y de derechos humanos, así como las organizaciones solidarias internacionales.

En consecuencia, recibimos este documento como un gran compromiso ético de continuar profundizando sobre la lucha por la defensa de la vida, el ambiente y los territorios de nuestros pueblos y comunidades de Honduras y por el impacto terrible que tendrá esta explotación que no producirá ningún beneficio no solamente a Honduras sino a los países que involucra el Mar Caribe.

Por otro lado, manifestamos la preocupación dado que Honduras es un país extremadamente importante en la geopolítica militar y expansiva de las transnacionales en América Latina, porque desde hace muchos años se viene considerando la posibilidad de construir una gran refinería de petróleo que sirva para suministro de combustible para que seamos una base de alimentación de los aviones e instrumentos de guerra contra los pueblos de América Latina.

En base a lo anterior, reconocemos la calidad, esfuerzo, creatividad y honestidad del equipo de investigación que ha coordinado José Luis Espinoza y agradecemos la contribución y solidaridad de la cooperación internacional para el desarrollo de este proyecto que será valioso para reorientar la defensa del ambiente frente a esta concesión que pone en peligro la vida marítima y costera de Honduras.

**Juan Almendares**

*Director ejecutivo del  
Movimiento Madre tierra  
Honduras, miembro de  
Amigos de la Tierra  
América Latina y el Caribe  
(ATALC), y Amigos de la  
Tierra Internacional (ATI).*

# 1. RESUMEN EJECUTIVO

Cuando en 1901, en un pequeño lugar de Texas, un par de hermanos descubrieron un yacimiento petrolero que daba cien mil barriles diarios de petróleo, dio inicio el uso industrial de este producto del subsuelo que tiene la característica particular de ser finito.

Casi 120 años después el capitalismo industrial realiza guerras, extorsiona y chantajea países y grupo de países que en su subsuelo abrigan estos productos denominados hidrocarburos para extraer de su seno el combustible, llámese gas carbón o petróleo, que contribuirá a mover su idea del desarrollo.

El presente trabajo se ha realizado para que el pueblo hondureño, particularmente los pueblos de la Muskitia Hondureña, pero también los pueblos de Mesoamérica, Latinoamérica y el planeta entero, conozcan en parte las estrategias que algunas empresas, como la antigua BG International Limited y la holandesa Shell, entre otras, hacen para buscar y tratar de explotar esos hidrocarburos en el subsuelo de países empobrecidos como Honduras.

En primer lugar anunciamos que este proceso de exploración no es nuevo pero se ha acentuado ahora que el recurso, especialmente el petróleo, es más escaso en el planeta.

Hacemos una revisión de las cláusulas contractuales, algunas veces leoninas, y la aceptación de estas por parte de los Estados como el de Honduras, esto pone en evidencia el abandono de la responsabilidad de protección de los pueblos por parte del Estado, característica esencial de los Derechos Humanos.

También hacemos una breve caracterización de la Muskitia Hondureña, sitio en donde tiene lugar el actual proyecto de exploración, mismo que ha sido cedido por Shell a otras empresas petroleras, de menor importancia en el mundo de los hidrocarburos.

El trabajo releva la opinión de una veintena de líderes, sociales y políticos de la Muskitia Hondureña, especialmente de la organización MASTA, de algunas ONG y de ex funcionarios gubernamentales y de corporaciones municipales.

Tratamos de ver en perspectiva las posibilidades futuras y de la exploración desde las miradas de lo público, lo empresarial y desde las organizaciones locales. Finalmente, y luego de un análisis en colectivo hacemos nuestras propias conclusiones y recomendaciones.

El trabajo abunda en conclusiones diversas y sobre distintos tópicos, algunos se refieren a la evolución histórica de la exploración de petróleo en Honduras, pero otros abundan en la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) de los pueblos indígenas, vale señalar que los pueblos de la Muskitia hondureña son todos indígenas u originarios, ellos son los Miskitus, los Pech, los Garífunas y los Tawahkas.

Otro tema que destacamos son las promesas y las formas en que las empresas se presentan ante los pueblos para lograr su consentimiento. Por otra parte se puede descubrir las acciones y procedimientos que utilizan los políticos en estos países empobrecidos para persuadir a los pueblos de manera que acepten los proyectos, supuestamente generadores de empleo y bienestar, que los gobiernos no les pueden proporcionar, pero supuestamente las empresas sí.

## 2. GLOSARIO

- **ANAFAE** Asociación Nacional para el Fomento de la Agricultura Ecológica
- **APIMH** Asociación de Pescadores Indígenas de la Muskitia Hondureña
- **AZIPETROL** Compañía inglesa a cargo del 85% contrato de exploración y explotación de Petróleo y Gas en el Caribe
- **BARAUDA** Consejo Territorial del municipio de Juan Francisco Bulnes, representativo del pueblo Garífuna de la Muskitia Hondureña
- **BG GROUP** El Grupo BG (British and Gas) para este trabajo equivalente a BGI
- **CARIBX** Compañía inglesa a cargo del 15% contrato de exploración y explotación de Petróleo y Gas en el Caribe
- **CC** Consejo Comunal
- **CONROA** Coalición Nacional de Redes y organizaciones Ambientales de Honduras
- **CPA** Reglas de Arbitraje Medio Ambiental
- **CPLI** Consulta Previa Libre e Informada
- **CT** Consejo Territorial
- **FIAN** Red de Acción por el Derecho a la Alimentación
- **FNRP** Frente Nacional de Resistencia Popular. Antecedente socio político del Partido LIBRE

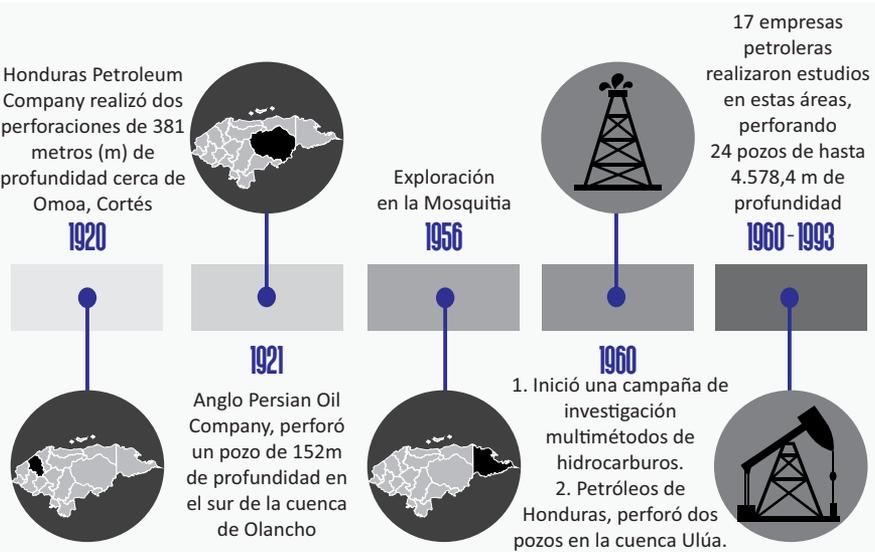
- **LIBRE** Libertad y Refundación. Partido político de la resistencia en Honduras
- **INSEP** Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
- **MAMUMH** Mancomunidad de los Municipios de la Muskitia Hondureña
- **MASTA** Muskitia Asla Takanka o Unidad de la Muskitia
- **MI AMBIENTE** Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas
- **MT** Movimiento Madre Tierra
- **OFRANEH** Organización Fraternal Negra de Honduras
- **OIT** Organización Internacional del Trabajo
- **ONG** Organización No Gubernamental
- **OSC** Organización de la Sociedad Civil
- **PGI** Petroleum and Gas International Limited
- **PGR** Procuraduría General de la República
- **PSA** Acuerdo de producción compartida. El Estado retribuye al Contratista con parte de la Producción ("Production Sharing Agreement")
- **SAM** Sistema Arrecifal Mesoamericano
- **SERNA** Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
- **UPIMH** Unión de Pueblos Indígenas de la Muskitia Hondureña

### 3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS EN HONDURAS

La exploración petrolera en Honduras no es una actividad que nace en el 2013 con la suscripción del contrato con BG International Limited, Sucursal Honduras (BGI). Desde 1920 la empresa Honduras Petroleum Company, había realizado dos perforaciones de 381 metros de profundidad cerca de Omoa, en el departamento de Cortés. De igual manera en el año 1921 la compañía Anglo Persian Oil Compañy perforó un pozo de 152 metros de profundidad en el sur de la zona de potencial petrolera Ulúa, en el departamento de Olancho.

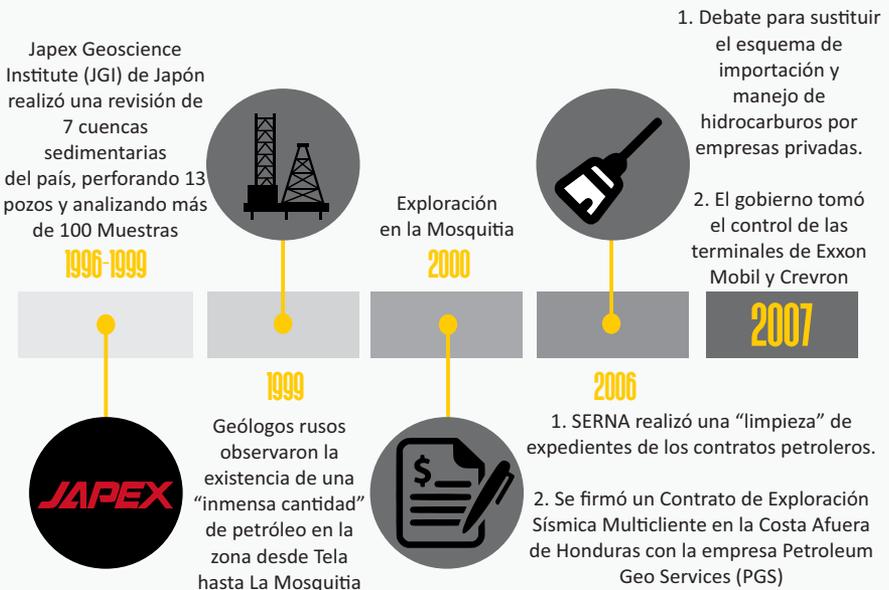
En 1956 comienza la exploración en La Muskitia de Honduras, y ya para 1960 se perforan también dos pozos en la misma zona de Ulúa. Entre 1960 y 1993 un total de 17 empresas petroleras realizaron estudios en distintas áreas de Honduras y perforaron al menos unos 24 pozos, algunos tan profundos que superaron los 4,500 metros. Previo a este período, en 1956 la perforación de un pozo superó los 7,000 metros de profundidad.

## RECUESTO HISTÓRICO



Entre 1996 y 1999 la empresa Japex Geoscience Institute (JGI) realizó una revisión de 7 cuencas sedimentarias del país, perforando 13 pozos y analizando más de 100 muestras. En el mismo año de 1999 geólogos rusos observaron la existencia de una inmensa cantidad de petróleo en la zona que iba desde la bahía de Tela hasta la Mosquitia hondureña. Lo anterior da lugar a que en el años 2000 se de una fuerte competencia por contratos de operación para exploración de petróleo en la zona marítima del Caribe hondureño. Más tarde, en el año 2006, cuando ya gobernaba en el país el presidente Manuel Zelaya, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) realizó una limpieza de expedientes de los contratos petroleros y finalmente se firma un Contrato de Exploración Sísmica Multicliente en la Costa Afuera de Honduras con la empresa de origen noruego Petroleum Geo Services (PGS).<sup>1</sup>

Para 2007 en Honduras existe una seria discusión por el sistema de importación de los combustibles, el gobierno de Zelaya toma varias medidas entre las cuáles está la toma del control de algunas terminales de transnacionales de la comercialización de hidrocarburos.



1. Fundada en 1991, Petroleum Geo-Services (PGS) tiene su sede en Noruega y ofrece estudios geofísicos a la industria de petróleo y gas.

El 28 de junio de 2009 Manuel Zelaya es derrocado del gobierno mediante un golpe de Estado, en su lugar se instaura el régimen de Roberto Micheletti, quien a la sazón había sido presidente de la asamblea legislativa. Antes del Golpe de Estado, en marzo de 2009 el ministro del ambiente declaraba que Honduras debe concesionar el petróleo y sugiere que se tiene un potencial importante de hidrocarburos, también sugiere realizar una licitación y señala que existen cuatro empresas interesadas, a saber: Chevron, Pemex, Petrobras y PDVSA. No obstante lo anterior y cuando el golpe de Estado ya era un hecho, en diciembre de 2009, se suspende el proceso de licitación.

Finalmente en 2013, el Estado de Honduras firma un contrato con BGI para la exploración y subsecuente explotación de Petróleo y Gas en un área de 35, 246 kilómetros cuadrados de plataforma marítima en el mar Caribe, frente a las costas de la Muskitia Hondureña. En el año 2015 la compañía Shell absorbe al BGI y asume la responsabilidad en el contrato con el Estado de Honduras. Finalmente en 2017 las compañías AZIPETROL Honduras S.A. y Caribx adquieren la responsabilidad del contrato.

El Ministro de la Secretaría de Recursos Naturales enfatizó que se “debía concesionar” el petróleo, señalando el potencial de explotar tierra adentro en Comayagua, Taulabé, Lago de Yojoa y Santa Bárbara.

**2009**



Se firma Transfer Agreement y aparece la empresa Azipetrol Holding Limited como la propietaria del 100% de las acciones de Azipetrol Honduras S.A.

**2019**



**2013**

Contrato de BG Group que es absorbido por Shell y es luego transferido a Azipetrol Honduras S.A. y a Caribx UK Limited



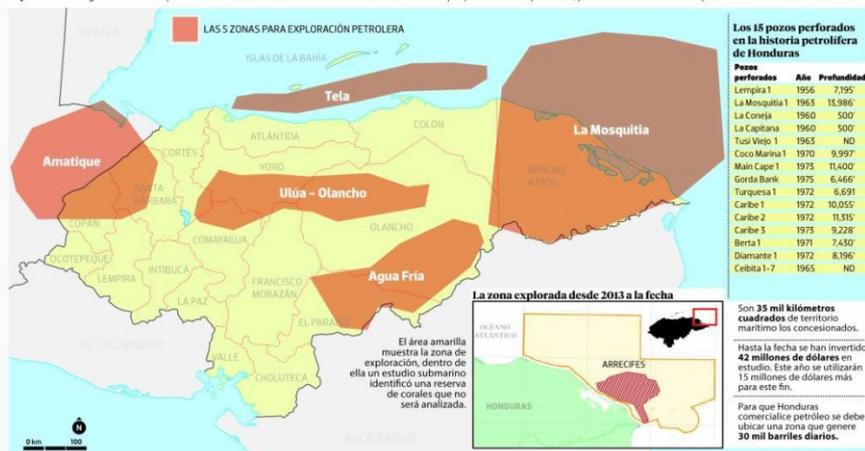
## 4. LA OFENSIVA DE 2013

**E**l conflicto político ocasionado en 2009 por efecto del golpe de Estado contra el presidente Manuel Zelaya no logró solucionarse con las elecciones realizadas en noviembre de ese mismo año. Con la llegada a la presidencia de la República de Porfirio “Pepe” Lobo, al finalizar el mes de enero de 2010, Zelaya saldrá al exilio y regresará un año después, en marzo de 2011, para conformar un nuevo partido político, el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), que se insertará en la arena político-electoral y que prácticamente silenciará la actividad del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) expresión esta que se articuló con la participación de diversos sectores sociales y políticos en contra del Golpe de Estado, en el año 2009.

Las elecciones de noviembre de 2013 terminarán de legitimar el Golpe de Estado de 2009, pero en el periodo 2009-2012 muchas cosas habrán pasado en Honduras en el campo del extractivismo, entre otras cosas se había creado una nueva ley general de minería, se había concesionado alrededor de 50 contratos para generación hidroeléctrica y entre los meses de abril y junio de 2013 se había concesionado la exploración y subsecuente explotación de Petróleo y Gas al BGI.

## HONDURAS POSEE CINCO ZONAS CON POTENCIAL PETROLÍFERO

**Exploración** Luego de estudios que datan de 1956 a 1975 se identificaron las zonas en las que podría existir petróleo, pero aún no se sabe si hay en cantidades comerciales



### ***El Contrato con BG International Limited, Sucursal Honduras (BGI)***

El contrato con BGI fue publicado en el diario oficial La Gaceta el 23 de julio de 2013, desde luego todo el proceso preparatorio había tenido lugar en el año 2012, entre otras cosas el que posteriormente llegaría a ser el Defensor de los Derechos del Pueblo, Roberto Herrera Cáceres, en ese entonces asesor del gobierno de Porfirio Lobo, anunciaba un posible acuerdo con el BGI para la exploración y futura explotación de hidrocarburos en aproximadamente 35,000 km<sup>2</sup> de la zona económica exclusiva frente a la Moskitia hondureña. El contrato entre el Estado de Honduras y el BGI fue suscrito en abril de 2013 y el congreso de la República aprobó el mismo en mayo del mismo año.

Debe tomarse en cuenta que el proyecto fue aprobado por el Congreso de la República en mayo de 2013 y la consulta con el pueblo Miskito se realizó en octubre del mismo año, con lo cual queda claro que la consulta no fue Previa, pero de eso abundaremos en el tema de La Consulta.

Aquí nos detenemos a señalar algunos de los aspectos relevantes del contrato entre el Estado de Honduras y el BGI.

### ***Titulares del Contrato***

El Contrato fue firmado entre la Procuraduría General de la República de Honduras (PGR) y la compañía BG International Limited, Sucursal Honduras (BGI). Por la PGR actuó la abogada Ethel Deras Enamorado y por BGI el abogado Armando Manzanares Díaz.

### ***Gobernanza***

Se conformó un Comité de Administración, que sería el ente administrador del contrato, este estaría representado por dos personas titulares y dos personas alternas por cada una de las partes (PGR y BGI). Este comité de administración se debería reunir cada 6 meses (Cláusula 19,11)

## **El Área**

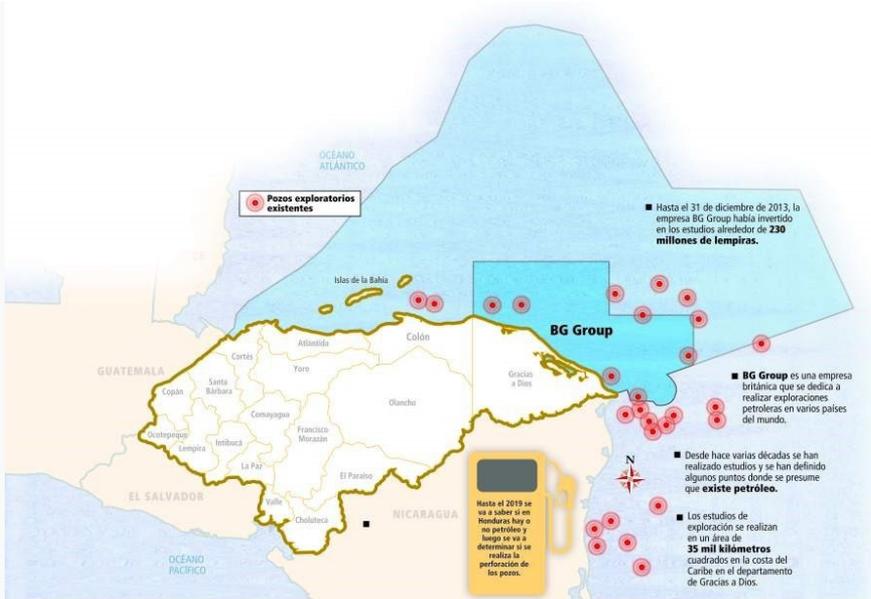
El área seleccionada en el contrato equivale a 35,246 kilómetros cuadrados, o sea 3, 524,600 hectáreas ubicadas frente a las costas de la Moskitia Hondureña, o departamento de Gracias a Dios.

*Comenzando en un punto de origen sito a 3 millas náuticas internacionales (5556 metros) al Norte del punto de la marea baja en la costa de Honduras a lo largo del meridiano WGS84 85° Oeste, el límite continúa hacia el Norte hasta la latitud WGS84 16°40' Norte. A partir de ese punto, continúa hacia el Este sobre dicha latitud hasta alcanzar el meridiano WGS84 83°10' Oeste. A partir de ese punto, continúa hacia el Sur sobre el meridiano WGS84 83°10' hasta alcanzar la latitud WGS84 16° Norte. A partir de ese punto, continúa hacia el Este sobre la latitud WGS84 16° Norte hasta alcanzar el meridiano WGS84 82° Oeste. A partir de ese punto, continúa hacia el Sur sobre el meridiano WGS84 82° Oeste hasta alcanzar el límite internacional acordado entre Honduras y Nicaragua de conformidad con la sentencia del Tribunal Internacional de Justicia del 8 de octubre de 2007.*

*A partir de ese punto, continúa sobre dicho límite internacional hasta llegar a un punto sito a 3 millas náuticas internacionales (5556 metros) desde el punto de la marea baja en la costa de Honduras. A partir de ese punto, continúa sobre el trazado de una línea distante a 3 millas náuticas internacionales (5556 metros) desde el punto de la marea baja a lo largo de la costa de Honduras en dirección general Noroeste hasta llegar al punto de origen.<sup>2</sup>*

---

2. Descripción del sitio que aparece en el Contrato entre el Estado de Honduras y BGI



## El Proceso

En el proceso quedaba claro que se trataría de tres etapas

1. La Exploración, 2. La Evaluación y 3. La Explotación

No obstante lo anterior también se definía que el término Exploración comprendía todas las operaciones de exploración y evaluación destinadas a definir la existencia de hidrocarburos en condiciones de explotación.

Otra clasificación de las operaciones se definía de la siguiente forma:

- Período de Exploración
- Período de Evaluación
- La Fase de Desarrollo
- La Fase de Producción

Sobre las leyes y reglamentos de sustento del contrato, se refería como sustento legal, los siguientes:

- Ley de hidrocarburos aprobada por el Congreso Nacional mediante decreto No. 194-84, el 25 de octubre de 1984. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de febrero de 1985 y reformada mediante decreto no. 94-85 del 14 de junio de 1985.

- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos aprobado mediante acuerdo No. 1276 del 24 de junio de 1985.

El Contrato señala que una vez que concluye el periodo de exploración y el operador o contratista ha realizado la correspondiente evaluación, realiza una Declaración Comercial a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Si la SERNA acepta la Declaración Comercial entonces comienza el periodo de Explotación.

Se supone que BGI solamente hará la Declaración Comercial si acaso encuentra Yacimientos Comercialmente Explotables.

Para el reparto de la producción entre el Estado de Honduras y el BGI se utiliza el contrato de modalidad Production Sharing Agreement (PSA) cuya traducción podría ser Acuerdo de Producción Compartida.

### ***Período del Contrato***

Se previó un periodo de exploración de cuatro años más dos si fuesen necesarios y requeridos por el contratista (Cláusula C, 10, incisos 1-2). Si el contrato se firmó en julio del 2013, la extensión de la exploración abarcaría hasta julio de 2019.

También se contempló un segundo periodo de extensión de la exploración de otros dos años (cláusula 10,7) con lo cual el período de exploración podría llegar hasta el año 2021.

El periodo de evaluación podrá ser de 2 o más años (cláusula 11,4) pero en ningún caso podrá ser excedido más de 24 meses.

La Declaración comercial el contratista la deberá hacer a más tardar 3 meses después de la evaluación, la SERNA tendrá 60 días para aceptar la delimitación y el programa de desarrollo.

Después de la Declaración Comercial hay 4 meses para que el contratista presente el programa de explotación.

La explotación está prevista para ser realizada en 20 años y 5 prorrogables más.

Está claro (según la cláusula C.12) que los términos comerciales del contrato se pueden modificar si se encuentra poco petróleo o gas.

Según la Cláusula C 13,2 el contratista deberá regresar al Estado de Honduras el 50% del área del contrato, de cualquier manera, haya encontrado o no hidrocarburos.



## ***El Canon***

Sobre el Canon a pagar por el área de ocupación se acordó lo siguiente:

- US\$ 50,000.00 anuales en el periodo de exploración por toda el área de contrato
- Por el concepto indicado en el inciso anterior, el Contratista realizará un pago por adelantado único y no reembolsable correspondiente a seis (6) años (vale decir, trescientos mil Dólares, US\$300,000) en la fecha en que el Contrato entrara en vigencia.<sup>3</sup>

3. El contrato entró en vigencia, según la cláusula 37, 1 del mismo, el 23 de julio de 2013, con la publicación del mismo en el diario oficial La Gaceta.

- c. Durante el periodo de Desarrollo y Producción se pagará US\$ 1.00 (Un dólar) por hectárea, del Área del contrato remanente seleccionado para Explotación.

### ***Sobre la Protección***

El contrato menciona (Clausula 6, 10) que las medidas preventivas con sus empleados, equipos y sub contratistas se realizarán en un marco operativo consistente con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.

Con respecto a la protección del Medio Ambiente la cláusula 6,11 dice "...a tales efectos, siempre que ello fuere posible, el contratista evitará o reducirá al mínimo razonablemente posible, conforme a la cláusula 23,1, cualesquiera daños significativos o inconvenientes al medio ambiente y a actividades legítimas como la pesca y la navegación, debidos directamente a las actividades del contratista."

### ***Secretividad***

Sobre la confidencialidad continúa diciendo el contrato (en la cláusula 6,15) que el contratista "Mantendrá confidencial toda la información, documento o secreto industrial que se refiera a La SERNA o a sus actividades, no pudiendo facilitar a terceros ninguno de esos informes o documentos, salvo con la autorización por escrito de la SERNA",

### ***Compensaciones Sociales***

Según la cláusula 8,1 el contratista se compromete a aportar US\$ 100,000.00 (Cien mil dólares) por año para actividades de formación y entrenamiento en aspectos técnico legales, a través de la SERNA o de universidades.

También (en la cláusula 8,5) el contratista se compromete a realizar aportes para las comunidades ribereñas para programas sociales y medio ambientales, así:

- a. En los años 1, 2 y 3 la cantidad de US\$ 250,000.00 por año
- b. En los años 4, 5 y 6 la cantidad de US\$ 200,000.00 por año

De igual manera se indica que el alcance, la amplitud y el cronograma de dichas inversiones será acordado por:

- El Contratista
- La SERNA
- Las Autoridades Locales
- La Comunidad Beneficiaria

También se anuncia que para el período de Explotación los montos se ampliarán a 1.2 millones de dólares por año, o un monto superior a este. (Cláusula 8.6)

### ***Cesión del Contrato***

El Contratista está autorizado a ceder el contrato con el consentimiento de la SERNA (Cláusula 21,1).

### ***En caso de controversias***

Todas las disputas entre el contratista y el Estado de Honduras, relacionada con asuntos ambientales, será resuelta definitivamente mediante arbitraje vinculante bajo las *Reglas Opcionales sobre Arbitraje de Disputas Relacionadas con el Medio Ambiente y/o Recursos Naturales* de la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya, Países Bajos (Reglas de Arbitraje Medio Ambiental CPA) (Cláusula 23,6)

Las partes se obligan a cualquier Laudo Arbitral dictado conforme a las CPA y acuerdan que dicho laudo será definitivo y vinculante y se comprometen a cumplir con el mismo (Cláusula 27, 7)

### ***Conducta ética y transparencia de las partes***

La Cláusula 32 (H) dice que “El contratista publicará, en forma comprensible para toda la población, todos los pagos o desembolsos que hubiere realizado al Estado por concepto de operaciones ejecutadas bajo el presente contrato o vinculadas con ellas. Tal información la divulgará en su página web y por medio de dos diarios de máxima circulación en Honduras. Igual obligación tendrá el gobierno de Honduras por medio de sus correspondientes portales de información o sitios de internet, conforme a lo que prescriben La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

## ***Análisis y Conclusiones sobre el Contrato***

### LA TRANSPARENCIA

De acuerdo a las investigaciones realizadas, durante el proceso de exploración de Petróleo y Gas ha existido muy escasa, sino nula, información al pueblo hondureño. En un principio hubo fuertes reclamos por parte de Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) como MASTA (Muskitia Asla Takanka, cuyo significado en español es “Unidad de la Muskitia”) quien se ha legitimado como la organización representativa de los doce (12) Concejos Territoriales Miskitus del Departamento de Gracias a Dios. El reclamo que hacía MASTA, al igual que OFRANEH, se sustentaba en que el contrato que el Gobierno de la República había firmado con BGI carecía de la Consulta Previa Libre e Informada a la que tienen derecho los pueblos indígenas, según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y que el Estado de Honduras es signatario del mismo.

Para salvar esta situación BGI contrató los servicios especializados de una consultora denominada Social Capital Group (SCG), de manera que se dosificara y canalizara la resistencia de los pueblos indígenas al proyecto de exploración, para que se pasara de la resistencia a las negociaciones. Estas al final tuvieron lugar con MASTA pero no así con OFRANEH, aunque la versión Garífuna de la Muskitia al final, parece ser, logró algún nivel de entendimiento y negociación con BGI.

Al no informar adecuadamente a las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), ni al pueblo hondureño en general, los contratistas y la institucionalidad del Estado (la SERNA) han faltado a su cláusula 32 H relativa a la **Conducta ética y Transparencia de las partes**.

Uno de los elementos de mayor opacidad durante estos primeros seis años de exploración son los informes de resultados, todos los entrevistados dijeron desconocer oficialmente los resultados de la exploración, apenas un par de entrevistados señalaron que extraoficialmente el consultor de SCG les había informado en parte que no parecía existir cantidades de petróleo para efectos comerciales.

---

4. OFRANEH, Organización Fraternal Negra de Honduras, una OSC representativa de algunos pueblos garífunas, especialmente del litoral atlántico de Honduras.

5. Debe tenerse en cuenta que en la Moskitia Hondureña habitan cuatro pueblos indígenas, Los Miskitos, Los Garífunas, Los Tawakas y Los Pech.

Al momento de elaborar este trabajo ni las OSC, ni los Concejos Territoriales, ni los gobiernos locales de la Muskitia hondureña, conocen oficialmente los resultados de los seis años de exploración de petróleo y gas, mucho menos el pueblo hondureño en general. La cesión del contrato, desde BGI a Shell y de Shell a AZIPETROL y CARIBX ha contribuido a que la opacidad sea mayor. Lo anterior ha dado lugar a diversidad de especulaciones, desde que no existen cantidades comerciales de petróleo, hasta que si se encontró Gas en cantidades adecuadas, pasando porque sí existe petróleo pero no en el área marítima del contrato.

Es probable que tanto el Gobierno como el BGI hayan previsto este nivel de opacidad cuando redactaron la cláusula 6,15 correspondiente a la confidencialidad de los documentos y de la información en general.

### LAS CONTÍNUAS CESIONES

Durante el proceso de exploración de petróleo gas, el contrato cambió de manos en dos oportunidades, en junio de 2013 se firma el contrato con BGI, pero muy rápidamente en el año 2015 esta empresa es absorbida por la compañía holandesa Shell quienes oportunamente comunican a la institucionalidad en Honduras con respecto a los cambios, el contrato ahora aparecía como Shell/BG Group. En el año 2017 la compañía Shell desiste del proyecto y traslada la titularidad del mismo a dos compañías, Azipetrol con el 85% y Caribx con el 15%, en el año 2019 aparece un nuevo socio denominado High Power Petroleum, estas últimas tres con sede en Gran Bretaña.

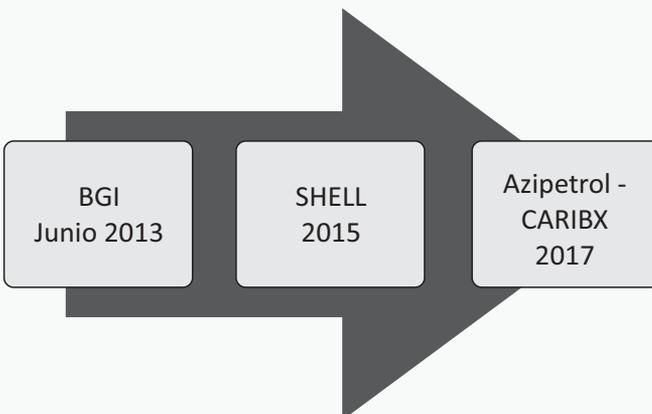


El ministro de Mi Ambiente José Antonio Galdámez se reunió en abril de 2018 con AZIPETROL y CARIBX para revisar el proyecto de exploración de Petróleo y Gas en el Caribe de Honduras.<sup>6</sup>

6. Fotografía tomada del sitio WEB de Mi Ambiente.

El 25 de mayo de 2017 Mi Ambiente da por aceptada la Cesión de Derechos del Contrato de Operación para la Exploración y Subsiguiente Explotación de Hidrocarburos en Zona Marítima de la República de Honduras, a favor de las Sociedades Mercantiles AZIPETROL HONDURAS S.A. y CARIBX (UK) LIMITED, representadas por los Abogados CLAUDIA MIDENCE Y ZENIA PATRICIA PADGETT, respectivamente, quedando la titularidad de dicho Contrato de la Siguiete manera: AZIPETROL HONDURAS S.A., como operador con el 85% y CARIBX (UK) LIMITED, como no operador con el 15%, asimismo estas Sociedades asumen la totalidad de los derechos potestativos y las obligaciones del Contrato de Operación incluyendo pero no limitado, a las obligaciones pendientes previstas en las cláusulas 8 y 9 del mismo. El documento sale publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de junio de 2017.

Las cláusulas 8 y 9 del contrato, que son mencionadas en la Cesión de derechos se refiere a la FORMACION Y CAPACITACION; PROGRAMAS SOCIALES Y AMBIENTALES; ESTUDIO DE FACTIBILIDAD; COLABORACION ACADEMICA Y OTROS (8) y a un proyecto de Organización de una Base Científica de Información y Administración de Datos para la repatriación, digitalización, organización y administración de la información científica disponible sobre todos los pozos perforados en Honduras (empezando por el área del contrato), así como estudios y evaluaciones, incluyendo un presupuesto para la construcción de una instalación de almacenamiento apropiada por un costo no reembolsable por medio del mecanismo de recuperación de costos (9).



## *¿Quiénes son las empresas?*

### **CARIBX (UK) Limited**

El 7 de septiembre de 2011 la Secretaría de Industria y Comercio autorizó a la Sociedad Mercantil **CARIBX (UK) Limited de Inglaterra** para ejercer el comercio en Honduras, su actividad principal es la exploración, explotación, comercio y transporte de Petróleo, Gas y derivados, procesando y desarrollando los productos de Petróleo y en general producción y distribución sin ninguna limitación. En general todos los actos y negocios jurídicos de lícito comercio. El texto autorizado señala que el representante permanente en Honduras de la compañía señalada es el señor Valerio Gutiérrez López. Esta resolución se publica en el diario oficial La Gaceta el 8 de octubre de 2011, en el número 32,639.

El 10 de febrero de 2017 mediante documentación diplomática, se acredita al señor Christopher John Matchette-Downes como director de CARIBX (UK) Limited (de Inglaterra).

En esa misma fecha se realiza una reunión del Board de Directores de CARIBX (UK) Limited, están presentes Christopher John Matchette-Downes, Christopher Atkinson (vía telefónica) y Rory Scott-Russell. En la sesión se le otorga poder legal y poder de administración general al Doctor Valerio Gutiérrez López, quien porta la identidad número 0405-1952-00058, quien es representante permanente registrado de CARIBX (UK) Limited.

El poder se otorga para firmar en nombre de CARIBX (UK) Limited como cesionario una escritura pública de Cesión de Contrato de Operación ante un notario en Honduras. Esta cesión comprende un 15% del total de dicho contrato de operación de BG International Limited, Sucursal honduras a CARIBX (UK) Limited, Sucursal Honduras.

Finalmente el 11 de febrero de 2017 se otorga poder amplio al Dr. Valerio Gutiérrez López, entre otras cosas para firmar el contrato antes señalado.

### **AZIPETROL HONDURAS S.A.**

El 11 de febrero de 2016 la empresa **Azilat Limited**, una empresa de Bermuda representada por Evangelina Lardizabal, constituyen la Sociedad Mercantil **Azipetrol Honduras S.A.** (también llamada Azipetrol Honduras Sociedad Anónima o solamente Azipetrol Honduras) y señala que su presidente es el señor Henrik Schroder y su secretario el señor Mark Jenkinson.<sup>7</sup>

En su constitución se señala que la finalidad de la empresa será la exploración y producción de hidrocarburos en alta mar, incluyendo pero no limitando la solicitud para, la adquisición, propiedad y retiro según los intereses de la Sociedad, de licencias de exploración y producción de hidrocarburos en el mar y la realización de todas las actividades relacionadas según la capacidad del operador de dichas licencias.

El 30 de noviembre del mismo año (2016) la empresa BG International Limited, sucursal Honduras, cede los derechos contractuales con el Estado de Honduras a las empresas Azipetrol Honduras CARIBX (UK) Limited, Sucursal Honduras y a Azipetrol Honduras S.A.

El 13 de enero de 2017 se otorga poder especial de representación Daniel Guzmán Gutiérrez<sup>8</sup> también se otorga poder especial de representación y facultades del mandato administrativo a Mario Agüero y Claudia Midence.<sup>9</sup>

No obstante lo anterior, algunos meses después, el 22 de agosto de 2017, se le otorga poder de administración y representación al abogado José María Reina<sup>10</sup> y se les revoca el poder a Daniel Guzmán Gutiérrez, Mario Agüero y Claudia Midence.

El Consejo de administración de Azipetrol Honduras S.A cambia el 30 de abril de 2018 y pasa a ser integrado de la siguiente forma: Presidente Torgeir Dagsleth y secretario Mark Jenkinson.

---

7. Mark Jenkinson aparece descrito como un abogado, británico que tiene su domicilio en Bermuda.

8. Daniel Guzmán Gutiérrez es un abogado, colombiano que reside en Honduras y su contratación es para representar a Azipetrol Honduras S.A. en todos los asuntos judiciales y administrativos.

9. Aunque no queda clara la diferenciación de funciones con el señor Gutiérrez, a estos dos abogados se les contrata para ocuparse de todos los asuntos judiciales y administrativos.

10. José Maria Reina es abogado, hondureño y del domicilio de Tegucigalpa.

El 18 de marzo de 2019 se realiza un Transfer Agreement con relación a las acciones de Azipetrol Holdings Limited, las partes son Azilat Limited, Azipetrol Honduras S.A. y High Power Petroleum (Caribbean) UK Limited. En esta asamblea general ordinaria de los accionistas de Azipetrol Honduras S.A. aparece el señor Mario Agüero como apoderado especial de Azipetrol Holdings Limited quien también aparece como la propietaria del 100% de las acciones de Azipetrol Honduras S.A.<sup>11</sup>

Finalmente el 30 de marzo de 2019 cambia nuevamente el consejo de administración y se constituye de la siguiente forma: Presidente Hugo D'apice y secretario Airlie Campbell. En esta oportunidad actuaron como asambleístas ad hoc, los señores Mario Agüero y Carlos Sánchez.

### **BG INTERNATIONAL LIMITED**

Se constituye en Inglaterra como Gas Council en 1967, el 1 de mayo de 1991 se transforma en British Gas Exploration and Production Limited, luego el 17 de febrero de 1997 cambia su razón social a BG Exploracion and Production Limited y finalmente el 13 de julio de 1999 se constituye como BG International Limited. Su capital es de 1, 688, 110, 000 Libras Esterlinas y su accionista principal es BG Energy Holdings Limited.

#### **Los administradores de la sociedad en 2012 son:**

Robert Carlton Booker, Frank Joseph Chapman, Chistopher Geoffrey Finlayson, Sir John Douglas Kelso Grant, Martin Joseph Houston y Sami Monir Amin Iskander.

#### **Los secretarios de la sociedad son:**

Steven Patrick Allen, Rebecca Louise Dunn y Carol Susan Inman.

**Domicilio:** 100 Thames Valley Park Drive, Reading, Berkshire, RG6 1PT

El 26 de octubre de 2012, sesionó el Consejo de Administración de la Sociedad en 100 Thames Valley Park Drive, Reading, Berkshire, RG6 1PT, para aprobar:

1. La formalización de un Memorándum de entendimiento con el gobierno de Honduras con relación a la presentación de una solicitud de Licencia de Exploración y Producción (upstream).

---

11. No queda claro si Azilat Limited es la misma Azipetrol Holdings Limited o si aquella le vendió las acciones a esta.

2. El establecimiento de una Sucursal de la Sociedad en Honduras que será denominada BG International Limited, Sucursal Honduras (BGH)
3. La presentación de una solicitud de Licencia de Exploración upstream
4. El nombramiento de un representante legal en Honduras, recae en Oscar Armando Manzanares
5. El otorgamiento de Poderes de Representación a los efectos correspondientes, que corresponden a: Carlos Quintana. Apoderado para firmar el Memorandum de entendimiento; Oscar Armando Manzanares, Karla Gabriela Aguilar y Juan de Dios Herrera (cada uno individualmente) para inscribir a BGH en el registro de Honduras y presentar la solicitud para un contrato operativo con relación a la explotación y producción de hidrocarburos en territorio marítimo de Honduras y cualesquiera otros documentos que puedan ser requeridos con relación a tal solicitud, en representación de BGH.

El 17 de febrero de 2015, BG International Limited nombra apoderado legal al señor Andrew Hepburn por el período de 24 meses, él es mayor de edad, de nacionalidad británica, Licenciado en Relaciones Públicas, con domicilio en Tegucigalpa, teléfono 2221 1002. Será el legítimo Apoderado de la Sociedad y Gerente General de su Sucursal en Honduras (BG International Limited Sucursal Honduras).

En esta misma fecha se otorga poder a Oscar Armando manzanares, Juan de Dios Herrera, Patricia Aracely Solórzano Flores y Roberto Enrique Núñez Córdova para que representen a la Sociedad en asuntos específicos, todos abogados con domicilio en Consortium Centro América Abogados (CCAAH) para en aras de llevar el proyecto adelante, recibir notificaciones judiciales, y representar a la sociedad en los juzgados, tribunales y autoridades de todo tipo en cualquier litigio. El contrato es por 2 años.

El 1 de febrero de 2017, BG International Limited, ahora con domicilio en Shell Centre, London, SE1 7NA, Reino Unido, nombran a Oscar Armando Manzanares para que la represente en todo lo concerniente al Contrato de Operación para la Exploración y subsiguiente Explotación de Hidrocarburos en Zona Marítima de la República de Honduras.

El nombramiento es firmado por Brian Paul Egleston por BG International Limited y Elizabeth Toluwalase Willians, Secretaria de la Compañía Shell Corporate Secretary Limited.

En la misma fecha también se nombra igualmente apoderada, en las mismas condiciones de Oscar Manzanares a Ana Maria Duque Vallejo, mayor de edad, soltera, licenciada en Derecho, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Bogotá, Colombia, email: [ana.duque@shell.com](mailto:ana.duque@shell.com)

Un acta de BG del 4 de junio de 2018, en la que participan Simon Constant-Glemas (Presidente del Consejo de administración) y otros tres, dice que la sociedad desea aprobar lo siguiente:

1. El Cierre permanente y liquidación de la sucursal de la sociedad en Honduras, denominada BG International Limited Sucursal Honduras (BGH).
2. Nombrar un liquidador
3. Aprobar los estados financieros del 30 de abril de 2018
4. Reclasificación de las cuentas por pagar que mantiene la BGH con la Sociedad.
5. Autorizar la inscripción de la presente acta en el Registro Mercantil y obtener la cancelación del registro de BGH en el Registro Mercantil.

Se aprueba todo y se nombra a la abogada Patricia Solórzano Flores como liquidadora de la Sucursal.

En esta acta se señala que la Sociedad realizó una inversión suplementaria a la inversión inicial de aproximadamente 54 millones de dólares, adicionales a la inversión inicial durante sus operaciones.

## 5. LA MUSKITIA HONDUREÑA

**G**racias a Dios es uno de los 18 departamentos que forman la República de Honduras, su cabecera es la ciudad de Puerto Lempira. El departamento posee una superficie de 16,630 km<sup>2</sup>, y es el segundo más grande del país, después del departamento de Olancho, mismo que colinda en el lado oeste. Cuando nos referimos a la Muskitia hondureña, nos referimos a este departamento. Decimos Muskitia hondureña porque el pueblo Miskitu también se ubica en el sector nor oriental del vecino país Nicaragua.

El departamento de Gracias a Dios es un territorio mayormente selvático que posee un ecosistema tropical variado, es una rica zona montañosa rodeada de tupidos bosques, lagunas, arrecifes de coral, manglares, playas vírgenes, ríos caudalosos y gran variedad de flora y fauna.<sup>12</sup> Colinda al sur con la República de Nicaragua, al oeste con los departamentos de Colón y Olancho, al norte y este con el Mar Caribe o de Las Antillas.

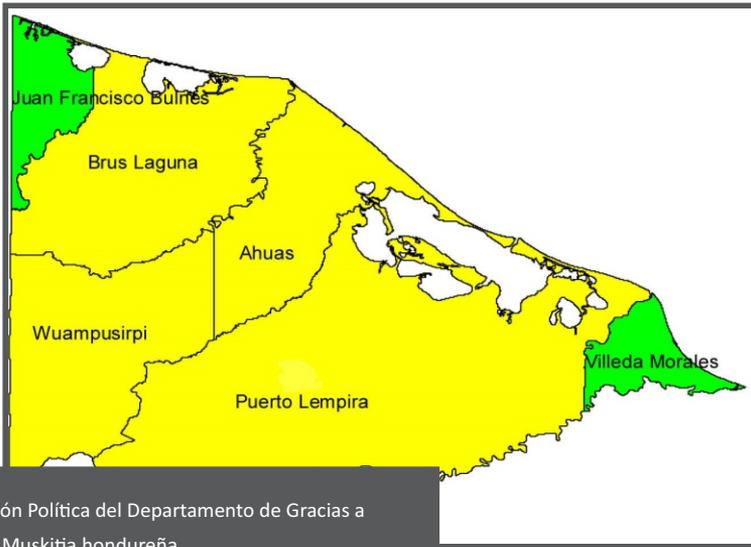
En el departamento de Gracias a Dios se localiza la Reserva de río Plátano. Esta reserva ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad y Reserva de la Biosfera por la Unesco, en el año 1980.

### Un poco de historia

El protocolo bio cultural miskitu señala que *“El Pueblo Miskitu ha tenido una larga historia de resistencia y sobrevivencia especialmente en los últimos siglos. La conquista y colonización del continente americano trajo a la costa norte de Honduras a españoles e ingleses, que durante varios siglos la convirtieron en escenario de su rivalidad por la hegemonía sobre dicho territorio. A finales de 1859, tras la suscripción del “Tratado Wike-Cruz” con Inglaterra, la República de Honduras asumió el ejercicio de su soberanía nacional sobre La Muskitia, sin respetar la disposición del tratado de garantizar la posesión de los Miskitus sobre La Muskitia”*<sup>13</sup>

12. Ine.gob.hn

13. Ruta/Banco Mundial (2002). Perfil de los Pueblos Indígenas y Negros de Honduras. Tegucigalpa, pp. 20-21; Tratado celebrado entre Su Majestad Británica y el Gobierno de Honduras (1859), art.3. Durante la presencia de los ingleses en la Muskitia, el territorio fue gobernado por el famoso “Rey Mosco”.



División Política del Departamento de Gracias a Dios, Muskitia hondureña

Una vez que se crea la República de Honduras, aparentemente se cometen los mismos errores, es por eso que el protocolo bio cultural continúa diciendo que *“La legislación republicana del siglo XIX tuvo los objetivos específicos de “nacionalizar”, aculturar y someter, principalmente mediante la castellanización y evangelización, y con la creación del Departamento de La Muskitia y su gobernación por el Estado a las “tribus selváticas” de La Muskitia.*<sup>14</sup> *Lo anterior evidencia de un proceso de continuidad de los objetivos perseguidos en La Muskitia por el Estado colonial español y el Estado republicano independiente, con resultados semejantes por su fracaso.”*

14. Decreto del 26 de noviembre de 1861 ordenando la construcción de escuelas en La Muskitia; Respecto a la legislación sobre “misiones escolares” véase: Acuerdo de 28 de abril de 1915 (se organiza una misión escolar en el departamento de Olancho y se nombran las personas que la desempeñarán); Acuerdo del 28 de junio de 1915 (se nombra al profesor Toribio López V. para que vaya a prestar sus servicios a la reducción de indígenas de Pao); Acuerdo del 17 de febrero de 1928 (establece misiones escolares en la parte oriental de La Muskitia), en: E. Alvarado Reina (1958). Legislación Indigenista de Honduras. pp. 54-56.,82-83 (documentos relativos a los trabajos apostólicos del Padre Subirana, 7 de junio de 1864).

El texto en mención de igual manera señala que los recursos naturales de la Muskitia de también pudieron haber sido “trastocados” por las medidas liberales del presidente Marco Aurelio Soto en 1876. Se menciona que el Estado de Honduras siempre pretendió “culturizar” al pueblo miskitu de manera que se lograra su asimilación para incorporarlos al Estado Nacional. Se señala también que fue en el conflicto honduro nicaragüense de 1957 cuando se logró establecer el Departamento de Gracias a Dios y que desde entonces los contingentes militares son los que han tenido la representación estatal en esa área del territorio de Honduras.<sup>15</sup>

El 5 de agosto de 1957 se establecen los municipios de Puerto Lempira y Brus Laguna como parte del correspondiente ordenamiento territorial de la mosquitia hondureña, actualmente son 6 los municipios, al haberse agregado Ahuas, Ramón Villeda Morales, Wampusirpe y Juan Francisco Bulnes en 1996.

### **Los Rasgos de la Muskitia**

Los rasgos naturales, ecológicos y culturales de esta región la convierten en el sitio ideal para el turismo ecológico, etnológico y de aventura. La Muskitia por lo tanto es la región con la mayor biodiversidad de Honduras y Centroamérica.<sup>16</sup> En la Muskitia la concentración étnica es muy importante, allí habitan cuatro pueblos originarios o ancestrales, los Miskitus, los Garífunas, los Tawakas y los Pech.

El periódico digital Hondudiarario ha comentado que “La Biosfera del Río Plátano, el Parque Nacional Patuca, la reserva antropológica Tawahka y el sistema lacustre de Caratasca conforman el corredor biológico más extenso y complejo del país y por lo tanto uno de los destinos turísticos de visita obligada para el visitante nacional y extranjero.

---

15. Protocolo Bio-cultural del Pueblo Indígena Miskitu, MASTA (Mosquitia Asla Takanka-Unidad de la Mosquitia), Octubre 2012, pag. 11

16. Ibidem



Hermoso río de la Muskitia hondureña. Imagen Tomada de Hondudiario

Así como también las extensas zonas selváticas de esta región las cuales se extienden hasta el vecino país de Nicaragua, conformando así un extenso corredor biológico que representa el principal pulmón verde de la región centroamericana.

La Muskitia hondureña se ubica al este del país, es la zona más remota y aislada de Honduras a la que se le conoce también como la pequeña Amazonia de Centroamérica.

### **La Organización social**

El pueblo miskitu goza de un potencial organizativo muy fuerte, probablemente superior a cualquier otro pueblo originario o indígena en todo Honduras, desafortunadamente tienen muchos factores en contra, uno de ellos es la carencia de medios de comunicación debido a lo cual la concentración de la información se da en pocas organizaciones de Sociedad Civil, los liderazgos sociales y políticos y las autoridades gubernamentales, militares, religiosas y empresariales (locales, nacionales e internacionales).

La forma organizativa de la sociedad o pueblo miskitu es desde abajo hacia arriba mediante concejos de comunidades, de regiones territoriales y la articulación en la Unidad de la Muskitia. En lo concreto estos se llaman Concejos Comunales, Concejos Territoriales y MASTA.

Es aquí donde el poder es legítimo e intenta coordinar con el poder legal representado por las corporaciones municipales, y el poder de hecho representado en lo político por las diputaciones y los emisarios del gobierno central, en lo militar por el destacamento, lo religioso por las 14 denominaciones y en lo económico por las empresas legales e ilegales que mueven el circulante de la Muskitia.

Los 12 Consejos Territoriales<sup>17</sup>son:

1. Rayaka (significa “vida” en Miskitu, antes CVT – Comité para la Vigilancia de las Tierras de la Biosfera del Río Plátano).
2. Belén 2. Diunat (Drapap Tarara IwiUplikaNaniAslaTakanka, que significa: “Organización de las personas que viven en Drapap Tara”). Brus Laguna
3. Finzmos (Federación de Indígenas Nativos de la Zona Mocerón – Segovia). Mocerón, Segovia
4. Katinasta (KatskiLakunkaTa AiskaIndiankaAslaTakanka, que significa: “Organización de los indígenas que viven en todos los confines de la Laguna de Caratasca”) Laguna Caratasca
5. Auhya Yari (nombre ancestral de Puerto Lempira, organización de los indígenas que viven en Auhya Yari). Puerto Lempira
6. Lainasta (LakaIndiankaAslaTakanka, que significa: “Organización de los indígenas de la zona de Laka”). Laka
7. Wamakliscinasta (WailanMasrakaAuka, Klanya, Lisanya, Corinto ralwiNaniAslaTakanka, que significa: “Organización de los descendientes de Wailan distribuidos en Auka y sus alrededores”). Auka
8. Watiasta (WaupasaTaniraIndiankaAslaTakanka, que significa: “Organización de los indígenas que viven en la región Este de La Muskitia”). Región Este
9. Bamiasta (ButukaAwalaya Mayara IwiIndiankaAslaTakanka, que significa “Organización de los indígenas de Patuca Medio”). Zona Ahuas, Río Patuca, Biosfera Río Plátano

---

17. Tomado de Protocolo Bio-Cultural del Pueblo Miskitu, El derecho al consentimiento libre, previo e informado en nuestro territorio de La Muskitia Hondureña, MASTA, Octubre de 2012, pág. 15.

10. Bakinasta (ButukaKlauralwilIndiankaAslaTakanka, que significa “Organización de los indígenas de Patuca Alto”). Zona Wampusirpi, Río Patuca, Reserva TawahkaAsagni
11. Batiasta (ButukaawalaTauraiwilIndiankaAslaTakanka, que significa “Organización de los indígenas que viven en la desembocadura del río Patuca”). Barra Patuca
12. Truksinasta (TruksuluKiamka Tipi SaitralwiNaniAslaTakanka, que significa: “Organización de los descendientes de Truksulu que viven en la zona de Tipi”). Tipi

Estos doce Consejos Territoriales con sus respectivos Consejos Comunales son la base que conforman la asamblea y el congreso de MASTA y que es a su vez, la autoridad máxima de la Organización. Cada Consejo Territorial cuenta con un consejo directivo.

El consejo de ancianos completa la estructura política de MASTA y es un ente importante especialmente en la resolución de conflictos y orientación espiritual.<sup>18</sup>

Paralelamente a esta organización social también existe la tradicional organización política que se compone de 6 municipios:

No.	Nombre	Código	Extensión en km <sup>2</sup>	Aldeas	Caseríos	Población
1	Puerto Lempira	901	8,063.02	31	233	50,268
2	Brus Laguna	902	3,291	7	53	13,224
3	Juan Francisco Bulnes	903	734.96	7	56	6,407
4	Ahuas	904	1,800.63	6	23	8,387
5	Wampusirpe	905	2,519.06	5	40	5,829
6	Ramón Villeda Morales	906	587.77	15	43	10,335
			16,966.44	71	448	94,450

19

18. Ibidem

19. Los datos para 2018, según el INE superan los 100,000 habitantes, todos los datos son de 2015.

Para el año 2018 la Muskitia hondureña tenía unos 100,304 habitantes, de los cuales un 64 % eran habitantes del área rural y 36 % residían en el área urbana. La esperanza de vida de sus habitantes promediaba los 75 años y la tasa de mortalidad infantil era de 13.7 personas.<sup>20</sup>

### **La muskitia, zona de intereses diversos**

Históricamente y en la actualidad la zona de la Muskitia hondureña ha sido constante motivo de interés por parte de personas, ejércitos, empresas nacionales e internacionales y países. Esos intereses son diversos, extracción de madera, pesca, productos del bosque, ríos para generación eléctrica, exploración de petróleo y gas, ejercicios y operaciones militares, zonas de refugiados y de guerrillas, plataformas políticas, narcotráfico y un largo etcétera.

Contemporáneamente en la segunda mitad de los años cincuenta el conflicto honduro nicaragüense concluyó con el dominio estatal sobre el departamento de Gracias a Dios, con lo cual se estableció el ejército de Honduras en la zona. Más adelante, en la década de los ochenta, alguna parte del territorio de la Muskitia se utilizó como zona de refugio de los miskitus nicaragüenses y como base de la contrarrevolución nicaragüense apoyada por los Estados Unidos de Norteamérica.

Posteriormente y hasta el presente se sabe que la zona de la Muskitia ha sido territorio utilizado por la narcoactividad para el tráfico de drogas y que esta actividad ha sido la causa de muchos asesinatos en el departamento de Gracias a Dios.

En el año 2013 se firmó un contrato para exploración y subsecuente explotación de petróleo y gas en el Caribe de Honduras, frente a las costas de la Muskitia, pero también la plataforma continental ha sido pretendida para esos fines.

La actividad pesquera industrial compite actualmente con los intereses y necesidades de la pesca artesanal, que es una de las formas fundamentales de vida de los habitantes de la Muskitia.

MASTA se ha quejado constantemente que al menos unas 100,000 hectáreas de tierra han sido acaparadas por “terceros” o colonos que llegan de diversas partes del país para apropiarse de las tierras de la población miskitu.



PUERTO LEMPIRA, Honduras – Participantes de la discusión bilateral posan para una fotografía, Junio 18, 2015, en Puerto Lempira, Honduras. Los participantes incluyeron líderes del departamento de Gracias a Dios al igual que de la Fuerza de Tarea de Propósito Especial Marina Aérea – Terrestre del Comando Sur y la Fuerza de Tarea Conjunta-Bravo; la reunión dio claridad a los futuros proyectos de construcción de los Infantes de Marina en Gracias a Dios. (Fotografía por Christopher Love, Capitán de la FA de los EEUU) (Photo by Capt. Christopher Love)

21

21. <https://www.jtfb.southcom.mil/En-Espa%C3%B1ol/Hojas-de-Datos/Article/842891/infantes-de-marina-se-renen-con-los-lderes-de-gracias-a-dios-para-discutir-proy/>

## 6. LA RESISTENCIA A LA ACTIVIDAD DEL PETRÓLEO Y GAS EN HONDURAS

**E**n Honduras la resistencia a la actividad de exploración petrolera ha sido muy poco significativa si nos referimos a la cantidad de población y grupos sociales que adversan estas actividades. El Petróleo, contrario a otros fenómenos extractivos, como la minería por ejemplo, ha gozado de cierto prestigio atractivo para la generación de riqueza en los países, y así es cómo se ha vendido la idea en general, *podríamos llegar a ser como Venezuela o como México*, etc. Entonces a mayor nivel de simpatía de la actividad extractiva, mayores dificultades para generar resistencia. Eso mismo sucedió en el pasado con las plantas transgénicas, el gobierno las vendió como la panacea para el combate de la sequía y para la generación de alta productividad agrícola, consecuentemente no se pudo detener su liberación y comercialización en Honduras, y sus promesas nunca se vieron realizadas.

### **Los Miskitus**

Como anteriormente señalamos, primero MASTA y luego los demás pueblos de la Muskitia adversaron el contrato de exploración y consecuente explotación de Petróleo y Gas de BGI. El argumento principal de la resistencia al contrato fue la falta de consulta previa libre e informada como lo recomienda el convenio 169 de la OIT. Esta situación se resolvió significativamente con el proceso de consulta que BGI, en coordinación con el gobierno central, el mismo Masta, gobiernos locales y varias ONG ejecutaron en el mes de octubre de 2013, ello trajo consigo la formulación de 17 demandas del pueblo miskito como condición para que se continuara con el proceso de exploración.

Las demandas originales eran las siguientes:<sup>22</sup>

1. Participación de MASTA, en condición de miembro permanente con voz y voto en el Comité de Administración del contrato de operación, durante el periodo de exploración.

---

22. Las 17 demandas han sido puestas en este documento respetando la redacción original.

2. Contratar un equipo técnico del pueblo Miskitu, para que sirva de enlace entre la empresa BG Group, Gobierno y MASTA y sus Bases (Concejos Territoriales y Concejos Comunes) durante todo el proceso de exploración.
3. Conocer y Documentar (giras de intercambio) de las actividades de BG Group u otras empresas petroleras, en diferentes proyectos y países que operan en actividades de exploración y explotación petrolera en territorios indígenas con el fin de conocer los impactos sociales, económicos, ambientales, culturales así como los mecanismos de acceso y distribución de beneficios, para lo cual BG tiene que reservar un presupuesto especial para la realización de las giras de intercambio y documentación de las experiencias.
4. Creación e institucionalización mediante Ley (Decreto Ejecutivo) la operación de una mesa de diálogo, negociación y concertación entre el Pueblo Miskitu y el Gobierno de Honduras, sobre proyectos de hidrocarburos y/o relacionados con el aprovechamiento de recursos naturales en territorio indígena de la Muskitia. Se debe de proveer de parte del Gobierno la asignación presupuestaria para el funcionamiento efectivo de esta mesa.
5. Mediante un Anexo al contrato suscrito por el Gobierno y BG Group se oficialice la Participación Plena y Efectiva de MASTA, en su condición de firmante y parte en el contrato de operación para la exploración y potencial explotación de hidrocarburos, en territorio indígena de la Muskitia; garantizando el respeto a los derechos de nuestros pueblos indígenas.
6. Consensuar un plan de consulta para las actividades que se desarrollarán durante la fase de exploración, incluyendo espacios de diálogo y difusión permanente sobre los avances, limitaciones e impactos y medidas de mitigación del proyecto para las comunidades indígenas de la Muskitia.

7. Consensuar la implementación de un plan de formación de profesionales indígenas a corto, mediano y largo plazo en formación académica, capacitación técnica, investigación científica, sobre el tema de hidrocarburos, derechos humanos indígenas del pueblo Miskitu y otros temas de interés.
8. Mediante Decreto Ejecutivo, Autorizar la asignación de un mínimo del 50% del canon y regalías pagado por anticipado al Gobierno de Honduras por la empresa BG Group a beneficio del pueblo Miskitu.
9. Asegurar el diseño en implementación y monitoreo de un Plan de Gestión Ambiental, la seguridad sobre prevención y mitigación por riesgos ambientales que pudieran darse durante todo el proceso; creando para su implementación un fondo especial para el cumplimiento de la misma.
10. Todas las decisiones administrativas, legislativas o actividades que puedan comprometer los usos tradiciones, medios de vida, la cultura del pueblo Miskitu debe de realizarse el proceso de consulta para alcanzar el consentimiento previo libre e informado para el pueblo Miskitu mediante la aplicación del protocolo Biocultural del Pueblo Miskitu y otros estándares jurídicos internacionales (Convenio 169, Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas entre otros).
11. La Creación u operación del Fondo indígena del Pueblo indígena Miskitu destinado para apoyar programas y proyectos sociales, culturales, ambientales y económicos cuya administración estará liderada por MASTA y sus órganos de gobierno (Junta directiva, concejos territoriales y comunales).
12. Para la potencial fase de exploración el gobierno implementará las directrices akwe Kon relacionada a estudios de Impacto Ambiental de políticas, programas y proyectos en territorios indígenas, tanto para el licenciamiento ambiental de la fase de exploración como para el levantamiento de estudio de impacto ambiental en la

potencial fase de explotación el Gobierno implementará las directrices akwe Kon; bajo el entendido que los términos de referencia para el licenciamiento y estudio ambiental debe ser consultado y consensuado con MASTA.

13. En caso que la empresa BG Group encuentre en cantidades de explotación comercial y que el Estado quiera otorgar concesión de explotación petrolera quedan obligados a consultar y consensuar los términos de este contrato e incluir a MASTA como firmante del mismo en su condición de titular de Derecho.
14. Retomar los acuerdos anteriores de la institucionalización Mediante Decreto Legislativo de la consulta para que se logre alcanzar el consentimiento previo libre e informado como Derecho de los pueblos indígenas de Honduras.
15. El pueblo Miskitu exige un convenio de cumplimiento de las demandas y/u otras que se den durante el proceso de exploración entre el Gobierno de la República (periodo Actual), BG y MASTA para que no se den tergiversaciones durante el siguiente Gobierno; y la integración Oficial de MASTA como miembro activo en la iniciativa internacional de transparencia sobre industrias extractivas la cual el Estado de Honduras es miembro.
16. Solicitamos y exigimos el levantamiento de una evaluación ambiental estratégica del impacto acumulativo de las concesiones y potenciales explotaciones de recursos hidrocarbúricos y otros recursos naturales en territorio indígena. Se sugiere que esta evaluación sea realizada de parte de una empresa internacional con reconocimiento y experiencia internacional. En función de estas evaluaciones estratégicas se podrá determinar la viabilidad social, económica, cultural y ambiental sobre posibles exploraciones y explotaciones petroleras u otros recursos naturales y de biodiversidad en el territorio indígena de la Muskitia.

17. Debe atender y cumplir las demandas planteadas en este documento, durante la ejecución del contrato en su primera fase. El cumplimiento de las mismas, será condición obligatoria para el seguimiento de las siguientes fases del contrato

En este proceso de investigación exploratoria no estuvo claro el cumplimiento o no de las 17 demandas del pueblo misquito, tampoco se tiene certeza del establecimiento de un convenio tripartito (Gobierno Central, BGI, MASTA) que incorporara todas o parte de las 17 demandas. Lo que si es cierto es que la gran mayoría de esas demandas no tuvieron cumplimiento alguno, mas bien, con la Consulta realizada entre los Concejos Territoriales y la Asamblea de MASTA, más la formulación de las 17 demandas, cesó la resistencia del pueblo miskitu al proyecto de exploración de Petróleo y Gas de BGI.

### ***Los Garífunas***

Sobre la resistencia del pueblo Garífuna a la exploración de petróleo y gas por parte de las empresas concesionarias podemos encontrar dos grupos que probablemente comenzaron con posiciones similares pero que aparentemente terminaron con posiciones distintas en relación a las empresas petroleras. Una de las organizaciones es la Organización Fraternal Negra de Honduras, OFRANEH, quienes durante mucho tiempo, pero especialmente desde sus inicios, en 2012, monitorearon el proceso y se han opuesto desde entonces a la exploración y subsecuente explotación de Petróleo y Gas en el Caribe de Honduras. La otra organización Garífuna se denomina BARAUDA y es representante del pueblo Garífuna que habita la Muskitia hondureña, esta se concentra en el municipio de Juan Francisco Bulnes. Aun no queda claro cuál fue al inicio la actitud de esta agrupación frente al proyecto petrolero sin embargo supimos que con el transcurrir del tiempo esta organización tuvo acceso a los fondos de la empresa petrolera para la construcción de obras sociales, con lo cual suponemos que dieron su consentimiento al proceso de exploración. No obstante lo anterior durante un taller de consulta sobre la reglamentación del convenio 169 de la OIT, promovido por el Estado de Honduras, en el mes de septiembre de 2016, algunos miembros del Consejo Territorial BARAUDA recordaban que el Convenio con BGI no había sido lo mejor.

Como se puede leer en la cronología de eventos que aparece en los anexos del presente trabajo en reiteradas veces la OFRANEH se pronunció en diversas formas en contra del contrato del Estado de Honduras con el BGI, entre otras razones, las siguientes:

1. La Exploración y probable Explotación de Petróleo y Gas se convierte en una seria amenaza ambiental al mismo tiempo que sería una enorme contribución a los gases de invernadero y consecuentemente aumentará la vulnerabilidad de Honduras.
2. Antes de darse el contrato, en 2012, OFRANEH señalaba que existía además el riesgo de posibles accidentes en la explotación de hidrocarburos en la plataforma continental, tales como los recientes casos de la plataforma Macondo, manejado por la compañía Brithish Petroleum (BP); y el de la plataforma Elgin Franklin, localizada en el mar del Norte y manejada por la compañía British Gas (BG), la cual se supone es la interesada en dar inicio a las exploraciones.
3. En ese entonces se preguntaban ¿Cómo compensarían, las petroleras, el daño que puedan causar a los frágiles ecosistemas marino y costero?
4. Decían que los dineros que podría reeditar la actividad petrolera probablemente terminarían en cuentas privadas en algún paraíso fiscal.
5. Honduras no se ha logrado recuperar de los efectos del huracán Mitch, incluso podemos aseverar que las cuencas hidrográficas del país se encuentran en una condición deplorable, existiendo la posibilidad de una tragedia similar o aun peor cuando en Caribe hondureño se vea afectado por algún fenómeno meteorológico de gran envergadura.

6. Señalaban que el Estado de Honduras es signatario del Convenio 169 de la OIT; y hasta la fecha, diferentes administraciones gubernamentales han ignorado el derecho a la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI), y como señala la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al caso PUEBLO INDÍGENA KICHWA DE SARAYAKU VS. ECUADOR, *“la consulta no debe agotarse en un mero trámite formal, sino que debe concebirse como un verdadero instrumento de participación”*. Tomando en cuenta los antecedentes en el país y el sistemático irrespeto que existe hacia los derechos de los pueblos indígenas, tememos una intervención en nuestros territorios la cual acarreará la destrucción tanto en la plataforma continental como en los humedales costeros.
  
7. En 2016 señaló a la compañía Shell, quien había adquirido a BGI, como la compañía que ha dejado un legado de asesinatos, violaciones a los derechos humanos y destrucción ambiental en África. Específicamente en el delta del NIGER.

## 7. LA PERCEPCIÓN DEL LIDERAZGO MISKITU

**C**uando las cosas vienen aquí es porque ya vienen amarradas, o sea que, aquí le hacen una consulta a uno sobre cosas que ya están dadas”<sup>23</sup>

En el nivel local debe tomarse en cuenta las percepciones del liderazgo social y político, muchos de ellos han señalado que carecieron de información adecuada durante el proceso de exploración, otros de ellos se rehusaron a brindar información, coincidiendo con la falta de apertura para brindar información de la Secretaría de Mi Ambiente y con el consultor a cargo en Social Capital Group. Los aportes que la gente dio a veces parecen contradictorios porque se trata de diversos actores, los mismos no han sido citados específicamente por razones de seguridad, de hecho algunas de las opiniones no son solamente de una persona sino la combinación de varias fuentes que se repiten. Un ligero resumen de los aportes es el siguiente:

### ***La Consulta***

- La Consulta solamente sirvió para calmar los ánimos de oposición de MASTA, aunque fue una actividad que despertó fuertemente el imaginario de soberanía de los miskitus. La Consulta ni siquiera profundizó en el tema de las exploraciones. No obstante lo anterior, la Consulta se realizó en asambleas abiertas y en conglomerados de comunidades.

---

23. Entrevista con una persona de la Radio Católica de Puerto Lempira

- La consulta fue un proceso mediante el cual el gobierno y la empresa BGI se lavaron las manos por haber realizado un acuerdo a espaldas del pueblo miskitu. El mismo Congreso de la República ni siquiera se cuestionó si había existido o no una CPLI.<sup>24</sup>

---

24. Tegucigalpa – El Congreso Nacional aprobó la noche de este miércoles en un único debate, un contrato con la compañía británica BG Group para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en la Mosquitia. Antes de la discusión del contrato, el ministro de Recursos Naturales y Ambiente, Rigoberto Cuellar y el vicepresidente de BG Group, Carlos Quintana, hicieron una amplia presentación sobre los términos del contrato. Cuellar destacó que el contrato se negoció durante 12 meses al tiempo que aclaró que la exploración no implica ningún impacto de tipo ambiental ya que únicamente estará un barco moviéndose en la zona de la exploración y la presencia de un avión para captar imágenes en tercera dimensión. Por su lado, Quintana indicó que el contrato incluye una colaboración académica en materia de hidrocarburos, especialmente en la formación de personal hondureño en materia energética. Cuellar aseveró que el contrato lo tienen desde hace un mes, varias organizaciones de la sociedad civil como Foprideh, Cohep, CNA, Ahdippe, Fonac, el Cimeqh y la Coalición Patriótica, entre otros. Durante la presentación, varios diputados liberales pidieron que se pospusiera la aprobación del contrato ya que los legisladores no conocían el contrato, aunque no dudan de la transparencia en que se negoció el mismo y la honorabilidad de Cuellar. Sin embargo, el diputado nacionalista, Oswaldo Ramos Soto, presentó una moción para que se dispensaran dos debates a la aprobación de los artículos del contrato, la que fue aprobada por mayoría. El contrato otorga un permiso de operación a BG International Limited en 35 mil 246 kilómetros cuadrados en la área de la Mosquitia, respetando, las disposiciones limítrofes con Nicaragua que establecen las resoluciones de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, por un plazo de 10 años, teniendo que devolver a Honduras el 50 por ciento de la zona explotada con los estudios correspondientes en un plazo no mayor a cuatro años. Asimismo, se prevé el pago de un canon en la etapa de exploración, algo que no está contemplado en la actual Ley de Hidrocarburos pues la obligación es al momento de explotación, así como la creación de un fondo para proyectos sociales en las comunidades afines. El contrato deberá ser firmado por la titular de la Procuraduría General de la República, Ethel Deras y el representante legal de BG Group. Cuellar destacó que se logró que BG Group pague un canon de hasta más de un 150 por ciento de lo que establece la ley y al entrar en la etapa de exploración, un 58 por ciento sería para el Estado y un 42 por ciento para la empresa. <https://www.proceso.hn/economia/6-economia/Congreso-Nacional-aprueba-contrato-con-BG-Group-para-exploraci%C3%B3n-petrolera-en-la-Mosquitia.html>

- Hay un problema generalizado con algunos cooperantes y con algunas instituciones del gobierno, ellos creen que socializar es hacer una consulta y no es así. Ellos dicen “vine a socializar”, se toman la foto y ya! Eso no es una consulta. Consulta es empezar a consensuar, si está o no está de acuerdo, si le parece o no le parece, para después llegar a un acuerdo sobre el bien o servicio. Algunas veces han llegado a tergiversar informaciones. Lo que se hizo no cumplió las expectativas de una consulta.
- Al principio solamente se quería hacer la consulta en la costa, en las comunidades costeras, pero MASTA solicitó que se hiciera en todo el territorio de la Muskitia, se realizó en todos los doce (12) Consejos Territoriales sin embargo esto no fue una consulta pareció ser una socialización, más bien. Era difícil nadar contra la corriente porque las cosas ya estaban avanzadas a nivel central.
- Eso está claro para todos los consejos territoriales, porque en la misma consulta eso se vino aclarando, esto es un proceso solo para exploración, en el momento de explotación ya es otro proceso total de consulta el que debe realizarse.
- El gobierno accedió y dio el espacio a MASTA, se consultó a las 12 consejos territoriales, se hizo de manera transparente, participativa y democrática, para hacer este trabajo pues se partió de esa consulta después hubo algunas reuniones hubo algunos acuerdos donde BG Group se comprometía con el pueblo Misquito.
- El pueblo Misquito tiene un protocolo biocultural que es una línea para hacer las consultas al pueblo Misquito, tiene siete etapas para hacer una consulta en el departamento de Gracias a Dios. Básicamente en el pueblo Misquito este protocolo biocultural se usó para este proceso de la consulta sobre la exploración, producto de esto este protocolo fue revisado nuevamente porque ya en la práctica se notó que habían ciertas debilidades o algunas lagunas dentro de ese protocolo entonces producto de esa consulta que se dio entonces hay una revisión, ya hay una adaptación más actualizada del protocolo biocultural Misquito para este tema de consulta.

## ***La Secretividad u opacidad del Estado***

- Existen acuerdos de secretividad entre Mi Ambiente y el Contratista que impiden que la información fluya hacia la población.
- Los líderes de la Muskitia necesitan saber con mayor certeza las intenciones del Estado en la zona de la Muskitia.
- Una exploración en el mar tiene la característica de que las acciones suceden lejos de la opinión pública, no existen muchos observadores, nada se ve, pareciera que no se afecta directamente la vida de las personas pero los riesgos son los mismos, existen derrames, rupturas de tuberías, impacto sobre la vida silvestre, etc.
- Se supone que existe un informe que fue brindado por la compañía exploradora a MI Ambiente en noviembre de 2018.
- No existe ningún informe escrito que nos dijera los resultados de las exploraciones. Solamente sabemos lo que nos decía el peruano que venía de la empresa.
- Existen informes de exploración pero de algunas etapas, no hay informe final ya aglutinando toda la información de las diferentes etapas, tenían que hacer sobrevuelos otro tenía que ver con arrastre, entonces de las etapas que se iban evacuando se daba un informe, obviamente más técnico y muy ejecutivo entonces, platicando bilateralmente decían que la cantidad de petróleo es muy poca para comercializar.
- MASTA ha solicitado al ministro de mi ambiente que le mande formalmente por escrito los resultados del proceso de exploración de Petróleo y Gas en el Caribe.
- Durante la exploración, en Roatán, ahí habían barcos nodrizas que le llevaban todo el combustible, alimento, todo, ellos estuvieron allá, los que los veían eran los pescadores obviamente estaban ahí pero en la comunidad como sede no tuvieron presencia a excepción que en ese momento funcionaba una radio, pero radio que tiene limitada cobertura, por ahí se estaban pasando todas estas cuñas de todo lo que estaban haciendo ellos.

### ***Las disuasiones***

- El proceso de titulación de tierras se llevó a cabo entre 2013 y 2015, como este era un trabajo vital para el pueblo Miskitu se cree que de alguna manera distrajo la atención de la población y su dirigencia con respecto al tema de exploración de Petróleo y Gas. También la UPIMH fue articulada en el año 2015.

### ***Acciones alternativas a la extracción de Petróleo y Gas***

- Ahora existen nuevas acciones articuladas, se ha dicho por ejemplo que MASTA con la APIMH impulsan un Centro Logístico de Pesca en los cayos miskitus, con el apoyo de la Cooperación Internacional. Al respecto y sobre el tema de pesca se recomienda la realización de un Diagnóstico Situacional sobre este tema en la Muskitia Hondureña. Algunos han señalado esta acción como parte de un pensamiento renovador. Ahora que se pretende impulsar este proyecto de pesca, la gente está entendiendo que las actividades petroleras si les pueden afectar.

## Sobre el retiro de la SHELL/BGI

- Se asegura que la Shell se retira de las exploraciones luego de realizar un análisis de costo beneficio, pero mantiene sus compromisos adquiridos con el pueblo miskitu de apoyar algunas acciones de tipo social. En realidad Shell se ha retirado del área por la actitud del Presidente Manuel López Obrador (AMLO).<sup>25</sup>

---

25. Debe recordarse que el presidente de México desde 2014 venía anunciando cambios fuertes en su política energética y señalando que Shell y otras compañías serían mejor controladas cuando el asumiera en poder, cosa que aconteció en 2018. *“El Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) recuperará el petróleo que es del pueblo y de la nación, y por ello es impensable que las empresas extranjeras como Shell, Exxon—entre otras con las que hizo acuerdo el priista Enrique Peña Nieto— se puedan apoderar, robar la industria energética de México, advirtió Andrés Manuel López Obrador.” 14 de agosto de 2014, <https://lopezobrador.org.mx/temas/shell/>.*

En 2018 Shell señalaba algunas cosas que tenía que hacer el gobierno de AMLO: El próximo gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) enfrenta múltiples retos energéticos, y el gigante Shell tiene claro los dos principales. “Los retos que tenemos como país tienen que ver con incrementar la producción y con suficiencia en gas natural”, comentó Alberto de la Fuente, presidente de Shell México en entrevista con Forbes México. La producción petrolera del país ha caído 34% en los últimos 10 años, y hoy se encuentra por debajo de los 1.9 millones de barriles diarios, de acuerdo con cifras de Petróleos Mexicanos (Pemex). En el caso del gas natural, nuestro país demanda 8,000 millones de pies cúbicos, de los cuales, Pemex consume 2,000, y de los 6,000 restantes, México importa 5,000, principalmente de Estados Unidos, de acuerdo con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). Durante diciembre de 2013, la aprobación de la reforma energética permitió la apertura del sector a la iniciativa privada con el fin de revertir el declive productivo que atravesaba al país, pues Pemex y CFE eran incapaces por sí solos de atender las necesidades de México. “La participación de la iniciativa privado en el sector de energía contribuye al país a encontrar y eventualmente a producir hidrocarburos, el reto como país es tan grande que necesitamos la suma de todos para que esto sea exitoso en el mediano y largo plazo”, expresó el directivo mexicano. Pero el virtual presidente ha sido crítico con el cambio estructural promovido por el presidente Enrique Peña Nieto. En cambio, ha prometido un ambicioso plan para elevar la producción de crudo y llegar a 2.5 millones de barriles diarios en dos años. Para lograrlo, propuso una inversión adicional de 75,000 millones de pesos (mdp) con los que pretende extraer 600,000 unidades más. Aunque López Obrador no ha planteado una agenda definida sobre el gas natural, su cerebro energético, Rocío Nahle, dijo a Forbes México antes de las elecciones presidenciales que la actual administración privilegió al gas natural y descuidó a las centrales hidroeléctricas. De la Fuente agregó que estarán pendientes a la política energética de la nueva Secretaría de Energía (Sener) —que encabezará Nahle— para ver cómo pueden sumarse a ese plan. “Creemos que este sector es el que le puede dar un impulso al país en términos de desarrollo, es el motor, no es la energía por sí misma, sino lo que se detona”. Shell fue la gran ganadora de la Ronda 2.4 tras quedarse con nueve de los 19 bloques licitados en aguas profundas. Además consiguió otro campo, en alianza con Pemex, durante la ronda 3.1. <https://www.forbes.com.mx/los-retos-energeticos-para-el-gobierno-de-amlo-segun-shell/>

- Algunos supuestos señalan que el Contratista se desplazará a explorar más al norte, entre Jamaica e Islas de la Bahía y que se retirará del sector del Cabo de Gracias a Dios.

### ***Las expectativas que tenía la gente***

- Al inicio, cuando se anunció la exploración de Petróleo y Gas, había mucha esperanza de la gente para poder emplearse con la explotación petrolera pero ahora la gente está pensando que ese tipo de proyecto más bien puede ser perjudicial para los recursos naturales de la Muskitia.
- En un principio se creó bastante expectativa con la petrolera, que iba a existir inversión, que iba a haber mano de obra, o sea, acceso a mano de obra y por lo tanto iba a haber una mejoría en la economía, se pensó en eso, se tuvo esa expectativa, incluso en un momento se habló de mejorar el aeropuerto, de mejorar las pistas de terracería que hay en los otros municipios, porque se suponía que iba a ser una base de trabajo frente a las costas y que iba a haber movimiento acá en el territorio, pero nada de eso se vio después. Otra expectativa que se creó, como parte de la desinformación, es que se iba a tener pago de canon a los territorios, que se les iba a dar una parte, una cantidad “x” (nunca mencionaron cuanto) a cada territorio por el hecho de estar explorando en las costas de la Mosquitia.
- Pareció buena idea que se hicieran inversiones de petróleo para que dieran trabajo, pero muchas personas pensaban que al encontrar el petróleo iba a haber un sector (áreas) donde ellos no iban a poder trabajar y les daba miedo que después los corrieran del sector donde naturalmente toda la vida habían trabajado, pero les convencimos, les hablamos y les explicamos que más bien si la petrolera necesitaba buzos y necesitaban mano de obra que nosotros se las podíamos brindar, que si era especializada, que si fuera técnica pues que nos enseñaran para conseguir, no que trajeran gente de afuera a trabajar a acá.

- El pueblo misquito había aceptado la consulta, es por primera vez que el pueblo miskitu practicaba la consulta previa con el tema de petróleo, quizá no sea la perfecta, pero si se practicó la consulta previa para el pueblo misquito, los primeros acuerdos eran por la exploración nada más, de parte de la empresa se prometió para apoyo social del pueblo miskito con 250,000 dólares por cuatro años.

### ***La resistencia***

- Hay organizaciones, como la iglesia católica, que no han aceptado la exploración petrolera por las mismas razones por las que se oponen a la minería, es más el desastre que queda que el beneficio que se deja al pueblo, por ejemplo hicieron muchas promesas con el proyecto Patuca III, promesas que no se cumplieron.
- A nivel de la muskitia casi no hubo oposición a la exploración, tal vez ciertas personas, como siempre hay personas que piensan diferente para una cosa nueva, entonces quizás hubo comentarios en contra pero organizaciones de sociedad civil, organizaciones indígenas o grupos asociados que se levantarán, que dijeran no, estamos en contra, no han existido. Ya con la consulta nos dimos cuenta cual es el objetivo, básicamente era explorar, ver si hay capacidad de petróleo en la muskitia, nosotros estamos interesados porque nosotros no tenemos a mano el estudio total de que dicen que no hay petróleo, entonces queríamos saber realmente cuál es la verdad, no sabemos hasta dónde es cierto, pero no hay capacidad económica como para poder explotar.

### ***Los fondos sociales***

- En Honduras no se encuentra el fondo para apoyo social, ni en las manos de las instituciones de los pueblos indígenas, solo se mantienen los acuerdos alcanzados, recientemente vino el representante peruano de la BGI/Shell para asuntos sociales y los de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP). Vinieron a monitorear los trabajos de la construcción del puente para ejecutar la obra muy pronto.

- Los acuerdos están vigentes, el consultor social de la empresa petrolera está constante, recientemente vino a la Muskitia, el acuerdo era que apoyaran de parte del gobierno con el estudio topográfico con los ingenieros de INSEP, para que baje el costo de los estudios, sobre todo en qué parte ubicar el nuevo puente y ver qué tipo de tierra es, este año, en el mes de Julio, vinieron e hicieron el estudio.
- Sobre el proyecto social está un poco parado el trabajo, últimamente el INSEP, que es una institución del gobierno, vino a hacer, hace como 4 o 5 meses, el estudio de ese sitio. Hasta ahorita no tenemos ninguna respuesta al respecto para iniciar el trabajo, esperamos que si hay buena voluntad del gobierno posiblemente se inicie el próximo año (2020) el proyecto.
- Últimamente nos dimos cuenta que las comunidades garífunas estaban un poco molestas porque, según ellos, también les pertenece su “tajada” aparte, y que habían confiscado un poco de materiales del proyecto, tampoco manejamos el detalle, pero hubo ese tipo de reclamo de la gente garífuna y no se sabe si llegaron a algún acuerdo, o no.
- El Estado de Honduras y las empresas suscriben compromisos sin ningún problema si solamente se trata de calmar a la población que en principio adversa el proyecto. Posteriormente no cumple. Esto se ve agravado cuando las partes no se ocupan del monitoreo del proceso.

### ***Otros desafíos***

- Se dice que los funcionarios del Estado necesitan conocer el Convenio 169 de la OIT y el Protocolo Bio Cultural del pueblo Miskitu.
- Los Concejos Territoriales aún tienen el desafío de asumir la conducción, control y manejo de sus territorios. Algunos han preferido entregar esa potestad a las alcaldías municipales.

## 8. LAS PERSPECTIVAS

**E**s más probable pronosticar los horizontes propios que los ajenos y en Honduras esta última tarea es bastante difícil porque los contextos cambian casi en forma permanente, a manera de ejemplo ahora mismo no se sabe si el gobierno de la República habrá de terminar su periodo de cuatro años que debería entregar en el mes de enero del año 2022 o si por el contrario habrá proceso electoral en noviembre de 2021.

Por otra parte la organización del pueblo Miskitu, MASTA, se encuentra en un encrucijada puesto que, en una clara acción injerencista, el gobierno de la república ha reconocido una directiva en paralelo a la que ha venido dirigiendo la organización en los últimos ocho (8) años y que es legítimamente reconocida por los doce (12) Concejos Territoriales. Estos y otros elementos del contexto debe tomarse en cuenta al momento de intentar ver hacia el futuro.

### ***Lo público***

La secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, MI AMBIENTE, pasa por una crisis bastante importante, algunos de sus ex funcionarios enfrentan juicios por abusos de autoridad entre los cuales está el haber otorgado permisos en poblaciones indígenas sin haber consultado a los pueblos. El asesinato de la ambientalista Berta Cáceres en marzo de 2016, y el involucramiento de un ex funcionario de esa secretaría de Estado en ese hecho llamaron la atención pública sobre el involucramiento de la Secretaría en los negocios de explotación de los bienes naturales. Más recientemente la renuncia-despido del ministro del ambiente lanzó el mensaje de que las cosas no iban bien en la secretaría de Mi Ambiente.

Para las y los defensores del ambiente en Honduras no hay duda que la secretaría de Mi Ambiente, desde hace muchos años, cumple el rol de entregar los recursos o bienes naturales para los negocios, especialmente de las corporaciones internacionales. El contrato de exploración y subsecuente explotación de Petróleo y Gas es uno de esos negocios, que, como ya se vio, careció de la consulta adecuada, en el tiempo y en la forma, para los pueblos del departamento de Gracias a Dios. Parece ser que el mayor interés de la secretaría eran los US\$ 300, 000.00 (Trecientos mil dólares) que BGI entregó al Estado de Honduras como pago del canon de los primeros seis años de exploración, en un año electoral como el 2013.

Posteriormente no observamos ningún interés de monitoreo y una nula demanda de las promesas contratadas para las comunidades y pueblos de la Muskitia hondureña.

Desde ese contexto parece probable que el gobierno de Juan Orlando Hernández, debido a la crisis de insolvencia y considerando que no existe suficiente petróleo para operaciones comerciales en el área explorada de la Muskitia, decida otorgar nuevas áreas de exploración en el mar Caribe, probablemente extendiéndose hacia el oeste y hacia el norte, poniendo en mayor riesgo el Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM). También es probable que se haya encontrado Gas en suficiente cantidad y se esté pensando en contratar la infraestructura de extracción, almacenamiento y comercialización en el litoral atlántico y Caribe.

Aunque todo esto parece mera especulación lo cierto es que todo lo que signifique ingresos al Estado estará avalado por el gobierno, independientemente de los riesgos que ello signifique para el ambiente y las personas que habitan los distintos territorios.

### ***Las concesionarias***

La BGI, Shell y Azipetrol han sido fieles a su cláusula de confidencialidad y por eso, al igual que la SERNA o MI Ambiente, mantienen en la opacidad sus negocios. A veces dejan filtrar algunos resultados de sus operaciones, mediante las expresiones de su consultor social quien en parte goza de la confianza del liderazgo Miskitu y garífuna, desde luego parte de su trabajo es mantener una imagen amigable entre los pueblos del departamento de Gracias a Dios. Desde luego la información que este funcionario dejar salir ya ha pasado por la censura de empresa y gobierno.

Lo que los pueblos deben tomar en cuenta es que las empresas solamente están en un país, de los nuestros, por su ansia de lucro, por las ganancias posibles, y por nada más. Todo lo que ofrecen son parte de la inversión y esto se encuentra fríamente calculado.

El punto aquí reside en los resultados de la exploración, si no existe ambiente real para el lucro la exploración y subsecuente explotación desaparecerá. Pero si por el contrario existe la posibilidad de lucro, no solamente de lucro comercial directo a partir del monto y calidad del yacimiento, sino también, por lucro estratégico como la posibilidad de abastecer de Gas las necesidades mexicanas, o por la demanda de combustibles para el control geo político. En esos casos habrán de quedarse y explotar, independientemente de los probables daños ambientales y/o de las probables resistencias locales, que en Honduras parecen muy insignificantes.

### ***Lo Local: Alcaldías Municipales, Los Concejos Territoriales y las comunidades.***

A partir de los datos encontramos que las alcaldías municipales se encuentran en un gran dilema, o se inclinan a los intereses de los pueblos o se decantan por los intereses de los negocios extractivos de sus partidos políticos y del gobierno central. Una manera inteligente de ver las cosas es que los pueblos se encuentran en franco proceso de asimilación de su derecho a decidir, sobre el uso, manejo y destino de los bienes naturales. Consecuentes con lo anterior, las corporaciones municipales deberían decantarse por el apoyo a los intereses de los pueblos antes que a los intereses partidarios o del gobierno central, pero esta es solamente nuestra opinión.

En lo concreto las alcaldías muchas veces caen en la trampa de que “todo lo que da trabajo es lo mejor” y que necesitan formas concretas de sacar del sub desarrollo a sus comunidades, verbigracia generar empleo, dar seguridad, salud, educación, vivienda, transporte e infraestructura, especialmente carreteras en el caso de la Muskitia. Una ligera lectura a lo acontecido con las promesas sociales demandadas por el pueblo miskitu, e incumplidas por BGI, debería generar lecciones para las alcaldías.

Por otra parte creemos que existe una aristocracia política, en la Muskitia hondureña, que procura vivir, año a año, de la burocracia estatal, incluyendo los puestos en corporaciones municipales, las gobernaturas, las diputaciones, los cargos militares y las representaciones en las secretarías ejecutivas.

Algunos de los funcionarios han salido de los liderazgos sociales o han regresado a los mismos luego de algunos años con el gobierno. Esto nos revela que aunque existe una profesionalización del liderazgo, esta no siempre es fiel a los intereses de una población que se debate en la consecución de sus necesidades elementales.

La organización social, MASTA y las dirigencias de los otros pueblos, deberían “pasarle la factura” a las y los individuos que durante su ejercicio como autoridades locales, o representativas de lo local, no son sensibles a los intereses y necesidades de los pueblos. No obstante lo anterior, será difícil que esto suceda mientras no emerja un liderazgo juvenil más consecuente.

Las comunidades están representadas en sus Concejos Territoriales (CT), en estos existe un amplio espectro de oportunidades para ejercer su liderazgo con buen impacto para las comunidades, para ello ameritan de mayor y constante información, algunas veces incluso deben salir a buscar más información de la que materialmente reciben de su organización sombrilla, MASTA. Sin embargo y sin lugar a dudas, existe un pulso entre la organización política convencional y la representación legítima del pueblo, el deseo de los liderazgos de los CT no solamente debe ser llegar al poder político en las corporaciones, sino mantener la legitimidad para hacer valer los derechos de los pueblos.

## 9. CONCLUSIONES

- 1) La exploración comenzada por el BGI en el año 2014, luego de la firma del contrato con el Estado de Honduras, no fue la primera que se realizara, en el pasado habían existido alrededor de 40 pozos perforados en búsqueda de petróleo en la zona continental. No obstante lo anterior parece ser que esta era la primera exploración off shore, o en plataforma marítima.
- 2) La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) quien en adelante se convertiría en Mi Ambiente, en un principio no tuvo en cuenta la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) que manda el Convenio 169 de la OIT, posteriormente y por presiones de la organización superior del pueblo Miskitu, MASTA, se realizó un proceso de consulta que otorgó consentimiento para la exploración minera con 17 condiciones.
- 3) La Consulta con los Consejos Territoriales del pueblo Miskitu no fue Previa, probablemente no lo suficientemente Informada y quizás no se ajustó a los requerimientos del Protocolo Bio cultural del pueblo Miskitu. No obstante lo anterior, el liderazgo social, y aun el político parece haber aceptado el proceso de consulta como algo que estuvo bien pero que podría mejorarse.
- 4) Las demandas que el pueblo Miskitu elaboró en octubre de 2013 como resultado de la Consulta para que se incorporaran en la contratación con BGI, aparentemente no se cumplieron en su generalidad, no hubo exigencia al respecto por parte del Estado. Tampoco parece haber existido un monitoreo del cumplimiento por parte de MASTA.

- 5) Al revisar el contrato de BGI en lo referente a los dineros ofrecidos al pueblo Miskitu durante el periodo de exploración, consistente en seis años, US\$ 1,350.000.00 (un millón trescientos cincuenta mil dólares estadounidenses) hemos sido informados que solamente se han transferido unos US\$ 200,000.00. probablemente el 70% de esa cantidad para el pueblo Garífuna del CT BARAUDA y el 30% para estudios y viajes del Gobierno Central a la Muskitia. No obstante lo anterior, las partes (Gobierno, MASTA-CT, Contratista) están tratando de encontrar avenidas para construir, al menos, un puente en la zona de AUKA.
- 6) En el año 2013 se consolidó el golpe de Estado del 2009, era la primera vez que la oposición política, representada por el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), ahora convertido en el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), participaba en las elecciones. En este mismo año, que significaba el último de gobierno de Porfirio (Pepe) Lobo y a la sazón el último de Juan Orlando Hernández (JOH) como presidente del Congreso de la República, se publicó la nueva Ley de Minería y se firmó el acuerdo de Exploración-Explotación con BGI. Es decir que significó el mejor año para el impulso extractivista en Honduras.
- 7) Tanto el gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Recursos Naturales, Minas y Ambiente, MI AMBIENTE, así como la empresa BGI y sus sucesoras Shell y Azipetrol, no han ofrecido un informe oficial al pueblo Miskitu sobre los resultados del proceso de exploración de Petróleo y Gas, a pesar de que han pasado 6 años desde la firma del contrato. Llegados a este momento solamente existen informaciones “de pasillo”, presunciones y declaraciones de algunas personas ligadas al contratista, todas ellas suponen que la empresa encontró petróleo pero no en cantidades comerciales, al menos en el área del contrato.

Se supone que podría existir Petróleo en mayores cantidades en áreas contiguas. En lo que respecta al Gas se supone que existe en cantidades comerciales.

- 8) Durante los 6 años que ha durado el proceso de exploración de petróleo y gas en el Caribe de Honduras el Contrato ha cambiado de dueño en dos oportunidades, la primera vez sucedió en el año 2015, cuando la compañía holandesa Shell absorbió a la titular del contrato BGI y la segunda vez cuando a mediados de 2017 la Shell cedió el contrato a las compañías inglesas Azipetrol y Caribx. Cuando sucedió este último traspaso el Estado de Honduras hizo énfasis en el cumplimiento de las cláusulas sociales de compensación por parte de la empresa. Aparentemente a finales del 2018 MI AMBIENTE recibió un informe de los hallazgos en el proceso de exploración, como el informe no ha sido publicado aun todas las especulaciones pueden ser válidas, aun las que señalan que probablemente las cantidades de petróleo encontrado no son comerciables para la Shell, pero sí quizás para Azipetrol y Caribx.
  
- 9) Podría darse la posibilidad de que, tanto las empresas como el Estado mismo se preparen para un proceso de explotación de GAS, hemos sido informados que esta situación es altamente probable, vale recordar el déficit de Gas de la República de México, anunciado por la misma empresa holandesa SHELL. En este caso se podrían explicar dos situaciones, por una parte la continuidad de las empresas por cumplir en parte algunos compromisos sociales y la intervención del gobierno para apoderarse de la conducción de MASTA.

- 10) Otra de las probabilidades, de los resultados es que se haya decidido explorar más al norte, en un área marítima sobre la cual aún no existe contrato. Esta situación requeriría que las actuales empresas corrieran con el cargo de un Cierre de las Operaciones, lo cual requiere un protocolo que asegure la mitigación de daños causados durante la exploración, aunque las únicas cláusulas del contrato (25 y 26) que podrían insinuar la acción de CIERRE son muy débiles y no protegen suficientemente los territorios para el Estado de Honduras.<sup>26</sup>
- 11) El pueblo Miskitu que habita el departamento de Gracias a Dios posee una organización social muy impresionante, respetada incluso por las autoridades locales tradicionales, los militares, el gobierno central, las empresas transnacionales y los políticos de oficio. Los concejos comunales y los doce concejos territoriales se articulan en la Unidad de la Muskitia, o MASTA (Muskitia Asla Takanka). Esta organización del pueblo Miskitu estableció un fuerte reclamo cuando el gobierno de Porfirio Lobo firmó un contrato de Exploración y subsecuente Explotación de Petróleo y Gas con BGI, a espaldas de la opinión y consentimiento del pueblo Miskitu. Esta situación derivó en la Consulta que se hizo directamente con los CT y con MASTA, mediante la modalidad asamblearia.

---

26. Cláusula 26. Extinguido este Contrato de Operación por cualquier causa, el Contratista entregará en propiedad al Estado, a través de la SERNA, sin costo alguno, las tierras, obras, instalaciones, accesorios y equipos de carácter permanente adquiridos con destino al objeto del Contrato. Dichos bienes deberán ser conservados y mantenidos en buen estado por el Contratista y su enajenación o disposición durante la vigencia del Contrato, en casos calificados por el Reglamento, será previamente autorizada por la SERNA si hubiere causa justificable.

- 12) Aparentemente existe un pulso permanente entre la organización política convencional por medio de caseríos, aldeas, municipio, alcaldías municipales vrs organización indígena por medio de los concejos comunales, concejos territoriales y MASTA. Muchas podrían ser las causas de controversias pero sin lugar a dudas existen ansias de control de la organización social indígena. Probablemente existe algún interés estatal por favorecer las empresas inversionistas, para lo cual MASTA significa un verdadero obstáculo. En sus ansias de control social, los organismos oficiales de gobierno han insinuado que MASTA hace malos manejos de donaciones extranjeras, lo cual ha sido desmentido constantemente por los dirigentes de MASTA. Existen nuevas iniciativas para articular los intereses de las alcaldías municipales y los de la organización del pueblo indígena miskitu, en el marco de un programa denominado Alianza para el desarrollo de la Muskitia Hondureña.
- 13) Debe tomarse en cuenta que existen dos tipos de articulaciones supra, por la parte política convencional es la Mancomunidad de Municipios de la Muskitia Hondureña (MAMUMH) y por parte de los pueblos indígenas se trata de la Unión de los Pueblos Indígenas de la Muskitia Hondureña (UPIMH) integrado por 15 CT, los 12 miskitus más el pueblo Garífuna, el Pueblo Tawaka y el Pueblo PECH. La Coordinación entre estos dos entes supra debe generarse para impulsar una agenda de desarrollo concertada e inclusiva.
- 14) Históricamente y en la actualidad la zona de la Muskitia hondureña ha sido constante motivo de interés por parte de personas, ejércitos, empresas nacionales e internacionales y países. Esos intereses son diversos, extracción de madera, pesca, productos del bosque, ríos para generación eléctrica, exploración de petróleo y gas, ejercicios y operaciones militares, zonas de refugiados y de guerrillas, plataformas políticas y narcotráfico, entre otros.

- 15) La resistencia a la exploración y subsecuente explotación de petróleo y gas en el Caribe de Honduras fue realizada por MASTA por la falta de consulta con el pueblo miskitu cuando el gobierno decidió autorizar el contrato con BGI, esta resistencia cesó con la consulta a los CT y al mismo MASTA en su conjunto. En el caso de los garífunas de la Muskitia, representado por el CT BARAUDA, aparentemente cedieron por la implementación de proyectos sociales por parte de la empresa contratista. No obstante lo anterior la OFRANEH, representativa de otros pueblos garífunas del atlántico de Honduras se opuso desde el principio y lo sigue haciendo en la actualidad con no poco argumentos de daños a los habitantes y los territorios, como a la falta de consulta previa y adecuada al convenio 169 de la OIT, entre otras demandas.
- 16) Las alcaldías municipales que forman parte del litoral atlántico y de las Islas de La Bahía en general ignoran el contrato, el proceso y los resultados de la exploración y subsecuente explotación de Petróleo y Gas en el Caribe de Honduras. Algunas corporaciones municipales y muchas ONG ambientalistas ni siquiera saben que existe un contrato.

## 10. RECOMENDACIONES

- 1) Aunque la consulta desarrollada en la Muskitia Hondureña en octubre de 2013 no fue la más adecuada a los intereses del pueblo, al menos significó un avance en comparación con anteriores intervenciones públicas y privadas, consecuentemente MASTA y en general la UPIMH debería exigir mayor rigurosidad en la práctica de la CPLI, según el convenio 169 de la OIT.
- 2) El Estado de Honduras ratificó el Convenio 169 de la OIT desde el año 1990, así mismo el contrato con BGI se firmó en 2013 sin haberse realizado la Consulta Previa, el Ministerio Público debería señalar a los funcionarios de Estado responsables de la falta de aplicación de la CPLI.
- 3) Es urgente que el gobierno de Honduras a través de Mi Ambiente informe a los pueblos indígenas y autoridades municipales de la Muskitia Hondureña sobre los resultados del proceso de exploración realizados por las distintas empresas petroleras que han estado a cargo del contrato correspondiente. Este informe debe contener detalles de lo encontrado, daños ocasionados, perspectivas y rendición de cuentas de todo el articulado del contrato.
- 4) Es necesario que el Estado de Honduras cancele un par de proyectos de exploración petrolera que aún se encuentran vigentes sin operación alguna en el terreno.
- 5) Los Concejos Territoriales del pueblo Miskitu, articulados en MASTA deberían solicitar a su organización y al gobierno de la República de Honduras un informe inmediato del cumplimiento de las diecisiete (17) demandas que fueron elaboradas como requisitos del Consentimiento para la exploración de Petróleo y Gas en octubre de 2013.

- 6) El pueblo Miskitu probablemente posee una organización de su pueblo, representada en MASTA, como no existe en ninguno de los demás pueblos indígenas de Honduras, no solamente por su alta membresía sino también por su funcionamiento y aun por sus logros, por ejemplo la titulación de 1.5 millones de hectáreas. Consecuentemente MASTA no debe permitir que el gobierno de la República a través de sus funcionarios, ni militares, ni religiones, ni empresas nacionales o transnacionales ni partidos políticos intervenga y destruya su organización.
  
- 7) Las articulaciones locales, como MASTA, UPIMH y la MAMUMH, deben proceder, con el apoyo de la cooperación existente en la zona, a realizar un inventario de los concesionamientos y contratos, vigentes y en perspectiva, del Estado en la Muskitia hondureña para proceder a su revisión y tomar medidas soberanas de acuerdo al convenio 169 de la OIT, el Protocolo Bio-Cultural del pueblo Miskitu, los Derechos Humanos y la Constitución de la República.
  
- 8) El contrato que inicialmente el gobierno de la república concertó con BGI sobre la exploración y subsecuente explotación de Petróleo y Gas en el Caribe de Honduras continúa vigente, al igual que, al menos, un contrato más sobre la plataforma continental de la Muskitia. Al respecto la UPIMH y el mismo MASTA deben investigar y exigir información al Estado de Honduras sobre la situación actual de esos contratos, ver sus perspectivas y exigir su cancelación si eso es lo que más conviene. Según los intereses de sus pueblos.

- 9) El pueblo hondureño tiene el derecho de saber lo que sucede con los territorios y población de la Muskitia Hondureña, en consecuencia la Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales de Honduras (CONROA) debe realizar esfuerzos para socializar lo que acontece en este sector del país con sus organizaciones miembros y con la sociedad civil en su conjunto en el resto del país, así como en el plano internacional.
  
- 10) Se recomienda la realización de un Diagnóstico Situacional sobre la situación de la Pesca en la Muskitia Hondureña. Algunos han señalado esta acción como parte de un pensamiento renovador. Ahora que se pretende impulsar este proyecto de pesca, la gente está entendiendo que las actividades petroleras si les pueden afectar.
  
- 11) Es necesario que las alcaldías municipales que forman parte del litoral atlántico y de las Islas de La Bahía conozcan el contrato, el proceso y los resultados de la exploración y subsecuente explotación de Petróleo y Gas en el Caribe de Honduras.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- I. EITI Honduras, “Estudio de alcance de la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas, EITI años 2012 – 2013”, Tegucigalpa, Honduras, 2015
- II. La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras. “Cesión de Derechos del Contrato de Operación para la Exploración y Subsiguiente Explotación de Hidrocarburos en Zona Marítima de la República de Honduras, a favor de las Sociedades Mercantiles AZIPETROL HONDURAS S.A. y CARIBX (UK) LIMITED”. Tegucigalpa, 3 de junio de 2017.
- III. EITI Honduras, “Informe de Conciliación de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas en Honduras (EITI-HN) para los períodos 2012 y 2013”, Tegucigalpa Honduras, Mayo de 2015.
- IV. EITI Honduras, “Informe de Conciliación de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas en Honduras (EITI-HN) para el período 2014”, Tegucigalpa, Honduras, Febrero de 2016.
- V. EITI Honduras, “Informe de Conciliación EITI Honduras, periodos fiscales 2015-2016”, Tegucigalpa, Honduras, Junio de 2018.
- VI. EITI Honduras, “Notas Explicativas sobre las brechas identificadas por el Secretariado Internacional del EITI, en relación del Informe EITI Honduras 2014”, Tegucigalpa, Honduras, Diciembre de 2016.
- VII. EITI Honduras, “Informe de Progreso EITI Honduras 2016”, Tegucigalpa, Honduras, Diciembre de 2016
- VIII. EITI Honduras, “Informe de Progreso EITI Honduras 2017”, Tegucigalpa, Honduras, Junio de 2018
- IX. EITI Honduras, “Informe de Progreso EITI Honduras 2018”, Tegucigalpa, Honduras, Abril de 2019.
- X. Protocolo Bio-Cultural del Pueblo Miskitu, El derecho al consentimiento libre, previo e informado en nuestro territorio de La Muskitia Hondureña, MASTA, Octubre de 2012.

- XI. Certificación No. 008-R-2017, La Gaceta, Diario oficial de la República de Honduras, Tegucigalpa, 3 de junio de 2017
- XII. Acta del Pueblo Garífuna, Municipio de Juan Francisco Bulnes, 22 de septiembre de 2016.
- XIII. Acta de Primera Jornada de dialogo entre Autoridades Municipales y Autoridades Indígenas para impulsar conjuntamente las agendas de desarrollo de la Moskitia Hondureña. Puerto Lempira, 12 de noviembre de 2019

“Esta investigación constituye un documento valioso que debe ser conocido tanto por las comunidades y pueblos cercanos; como las instituciones educativas nacionales, organismos ambientales y de derechos humanos, así como las organizaciones solidarias internacionales.”

**Juan Almendarez**

*Director ejecutivo del Movimiento Madre tierra  
Honduras, miembro de Amigos de la Tierra  
América Latina y el Caribe (ATALC), y Amigos de la  
Tierra Internacional (ATI)*

“Cuando las cosas vienen aquí es porque ya vienen  
amarradas, o sea que, aquí le hacen una consulta a uno  
sobre cosas que ya están dadas”

